DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIÓN I, 31 FRACCIÓN II, 32, 33 Y 36 DE LAS POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA**

**No. 41100100-LP23-16**

|  |  |
| --- | --- |
| **“SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS”** | |
| **ACTO** | **FECHA Y HORA** |
| **PUBLICACIÓN EN COMPRANET** | **25 DE OCTUBRE DE 2016** |
| **PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** | **27 DE OCTUBRE DE 2016** |
| **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA**  **(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)** | **EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 09:00 HRS.** |
| **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** | **EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS**  **09:00 HRS.** |
| **PERÍODO DE PRUEBAS** | **DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 A PARTIR DE LAS**  **00:01 HRS A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.**  **ANÁLISIS FODA: 16 DE NOVIEMBRE ANTES DE LAS 17:00 HORAS** |
| **FALLO** | **EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS**  **12:00 HRS.** |

**Í n d i c e**

|  |  |
| --- | --- |
| **APARTADO** | **DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN** |
| **Apartado I** | **DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN** |
| a) | Datos de la Convocante |
| b) | Licitación Pública |
| c) | Número de Identificación de la Licitación Pública |
| d) | Período de la Contratación |
| e) | Idioma en el que se presentarán las proposiciones |
| f) | Disponibilidad Presupuestal |
| g) | Procedimiento de contratación |
| **Apartado II** | **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN (ANEXO TÉCNICO)** |
| a) | Descripción de los Servicios |
| b) | Agrupación de partidas |
| c) | Precio máximo de referencia |
| d) | Normas Oficiales |
| e) | Pruebas |
| f) | Cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto |
| g) | Modalidad de contratación |
| h) | Adjudicación |
| i) | Modelo de contrato |
| **Apartado III** | **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO** |
| a) | Reducción de Plazos |
| b) | Calendario de eventos  Lugar donde se realizarán los eventos |
| c) | Vigencia de las proposiciones |
| d) | Propuestas conjuntas |
| e) | Proposiciones para esta Licitación |
| f) | Forma de presentar la propuesta |
| g) | Acreditación Legal |
| h) | Partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura |
| i) | Indicaciones respecto al Fallo y la firma del Contrato |
| **Apartado IV** | **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR** |
| **Apartado V** | **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** |
| **Apartado VI** | **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.** |
| a) | Manifestación de interés en participar en la Licitación y acreditación legal del licitante |
| b) | Original o copia certificada de las escrituras públicas (Acta Constitutiva y Poder General del Representante Legal). No será necesario para el caso de propuestas presentadas por CompraNet |
| c) | Escrito de no colusión |
| d) | Escrito en el que el Licitante manifieste no encontrarse en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de las Políticas. |
| e) | La declaración de Integridad |
| f) | Aceptación de la convocatoria de la licitación |
| g) | Escrito sobre que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios |
| h) | Currículum Vitae |
| i) | Propuesta Técnica |
| j) | Propuesta Económica |
| **Apartado VII** | **INCONFORMIDADES** |
| **Apartado VIII** | **FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES** |
|  | 1: Propuesta Económica |
|  | 2: Escrito de no colusión |
|  | 3: Recepción de Documentos |
|  | 4: Manifestación sobre los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de las Políticas |
|  | 5: Manifestación de interés en participar en la Licitación y acreditación legal del licitante |
|  | 6: Carta de declaración de integridad |
|  | 7: Carta de aceptación de la convocatoria de la licitación |
|  | 8: Escrito sobre que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios |
| **Apartado IX** | **INFORMACIÓN ADICIONAL** |
|  | Formato número 9: Texto para la fianza que se otorgue para garantizar el debido cumplimiento del contrato. |
|  | Nota informativa 1: Requisitos que deben reunir las facturas |
|  | Nota informativa 2: OCDE |

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA**

**NÚMERO 41100100-LP23-16**

**Apartado I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

1. La Comisión Federal de Competencia Económica, a la que en lo sucesivo se le denominará “La Convocante”, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo que establece el Capítulo Segundo “De la Licitación pública” de las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, en adelante “Las Políticas”**;** y demás normatividad vigente aplicables en la materia, a través de la Dirección General de Administración, ubicada en Av. Santa Fe No. 505, Col. Cruz Manca, C. P. 05349, en la Ciudad de México, con teléfono 2789-6646 y correo electrónico: [licitaciones@cofece.mx](mailto:licitaciones@cofece.mx) y [fnieto@cofece.mx](mailto:fnieto@cofece.mx). realiza la presente Convocatoria a Licitación Pública Mixta.

1. Licitación Pública Mixta, en la cual **no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal ni de mensajería.**

Con fundamento en el artículo 31 fracción II de “Las Políticas”, a elección del licitante, podrá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2000, para lo cual deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

1. El número de identificación de la Convocatoria es No. 41100100-LP23-16, “**SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS”.**
2. El período de contratación es **del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.**
3. El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones.
4. La convocante cuenta con la autorización especial autorizada por la Dirección General de Administración

**Apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN (ANEXO TÉCNICO)**

1. Es objeto de esta licitación la contratación de los “SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS”, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO 1 TÉCNICO**.
2. Los bienes y/o servicios están agrupados en una sola partida.
3. No existe un precio máximo de referencia.
4. Normas oficiales.- De conformidad con las que se señalen en el anexo técnico (en su caso).
5. **Se realizará un periodo de pruebas del servicio que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas para la presentación eficiente del servicio, de conformidad con el anexo técnico de la presente licitación.**
6. **La Adjudicación se efectuará a un solo proveedor por ser partida única.**
7. El presente procedimiento de contratación se regirá con fundamento en “Las Políticas” y demás normatividad aplicable.
8. El modelo de contrato se presenta como **ANEXO 2.**

**Apartado III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**

Esta contratación se efectuará de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública” de “Las Políticas”.

1. **Reducción de Plazos.**

El presente procedimiento de contratación no se realiza con reducción de plazos.

1. **Calendario de Actos.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Acto** | **Fecha** | | **Hora** |
| 1. Junta de aclaraciones | El día 3 de NOVIEMBRE de 2016. | 09:00 | |
| 1. Acto de presentación y apertura de proposiciones | El día 10 de NOVIEMBRE de 2016. | 09:00 | |
| 1. Período de Pruebas | Del día 14 de NOVIEMBRE de 2016 a partir de las  00:01 hrs. a las 24:00 horas del día 15 de NOVIEMBRE de 2016.  Análisis FODA 16 DE NOVIEMBRE antes de las 17:00 horas |  | |
| 1. Fallo | El día 24 de NOVIEMBRE de 2016. | 12:00 | |
| 1. Firma del contrato | El día 25 de NOVIEMBRE de 2016.  Debiendo el licitante entregar la documentación legal el día del fallo | 12:30 | |

Todos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas ubicada en el piso 24 del edificio identificado con el número 505, de la Avenida Santa Fe, Colonia Cruz Manca, Código Postal 05349, Delegación Cuajimalpa, en la Ciudad de México, en las fechas antes señaladas.

***Esta Licitación será en tres actos públicos de acuerdo a lo siguiente***:

**Apartado III. 1. Junta de Aclaraciones**

El primero de los actos públicos será la **Junta de Aclaraciones** que se llevará a cabo el día 3 de NOVIEMBRE de 2016 **a las 09:00 horas**, la cual se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los artículos 39 y 40 de **“Las Políticas”,** tratándose de una licitación pública mixta, se aceptarán preguntas por correo electrónico ([licitaciones@cofece.mx](mailto:licitaciones@cofece.mx) y [fnieto@cofece.mx](mailto:fnieto@cofece.mx)), mensajería, entrega personal y a través de Compranet.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, La Convocante celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la sala de Licitaciones de La Convocante ubicada en Av. Santa Fe No. 505, Piso 24, Col. Cruz Manca, C. P. 05349, en la Ciudad de México, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para La convocante. En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Únicamente podrán formular preguntas, las personas que hayan presentado un escrito **(Formato número 5)**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante. (Fracción VI inciso a) del artículo 43 de “Las Políticas”); este escrito deberá contener los datos señalados en dicho artículo, “escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.”

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 28 de **“Las Políticas”**, a los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La Convocante dará respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultadas en Compranet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

En caso de que existan preguntas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet, los licitantes deberán enviarlas por lo menos veinticuatro horas antes de la hora y fecha de celebración del acto; una vez iniciado el acto La Convocante corroborará si existen o no preguntas enviadas a través de estos medios, procediendo a dar respuesta.

Los licitantes que hubieren presentado sus preguntas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Dirección de Adquisiciones y Contratos de La Convocante a recoger la misma.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de la licitación. (Artículo 37, último párrafo de **“Las Políticas”**).

A fin de dar respuesta a las dudas y preguntas que existan sobre la presente convocatoria y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas junto con el escrito **(Formato número 5)**, quedando a elección del licitante cualquiera de las siguientes opciones:

a) Mediante escrito original en papel, preferentemente membretado, **por lo menos veinticuatro horas antes** de la hora y fecha de celebración del acto, en la Subdirección de Adquisiciones que se encuentra ubicada en Av. Santa Fe No. 505, Piso 24, Col. Cruz Manca, C. P. 05349, en la Ciudad de México, de preferencia entregando en medio magnético dicho escrito, esto último sin ser obligatorio, resulta conveniente debido a que agilizaría el desarrollo del acto, o

b) A través de correo electrónico, **por lo menos veinticuatro horas antes** de la hora y fecha de celebración del acto a la siguiente dirección, [licitaciones@cofece.mx](mailto:licitaciones@cofece.mx) o [fnieto@cofece.mx](mailto:fnieto@cofece.mx), confirmando siempre la recepción de los mismos al 2789-6646.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

**Apartado III. 2. Presentación y apertura de proposiciones**

En el segundo acto, denominado de presentación y apertura de proposiciones que se llevará a cabo el día 10 de NOVIEMBRE de 2016 **a las 09:00 horas,** se actuará conforme a lo establecido en los artículos 41, 42, 43 y 45 de **“Las Políticas”,** se recibirá de cada uno de los licitantes el sobre cerrado que contiene sus proposiciones; se revisará cuantitativamente la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica, sin que ello implique la evaluación de su contenido y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

La propuesta técnica y económica, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral VI de esta convocatoria, en formatos word (versión 8), excel (versión 8) pdf (versión 4), html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, según se requiera.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de la propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de esta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, señalado en este numeral.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga la propuesta y/o documentos que la acompañen enviados por medios remotos de comunicación electrónica, previa participación y en opinión del responsable informático de la Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de La convocante, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas incluyendo cada uno de los documentos solicitados, no contengan algún virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

La Secretaría de la Función Pública en el marco de sus atribuciones, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto.

Se declarará iniciado el acto por el servidor público de La Convocante facultado para presidir.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando La Convocante ya hubiera recibido el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

De conformidad con el artículo 43 fracción VI inciso a) de **“Las Políticas”,** para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; el escrito deberá contener lo manifestado en el **Formato número 5.**

Los licitantes entregarán las propuestas técnica y económica en sobre previamente cerrado al inicio del acto, que contendrá la propuesta técnica y económica.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que La Convocante designe, rubricarán la propuesta técnica y la económica, las que para estos efectos constarán documentalmente, y

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

En el acta que se levante, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a La Convocante a recoger la misma.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

En caso de que los licitantes que a su elección hubieran decidido participar por medios remotos de comunicación electrónica, decidieran presentar sus propuestas físicamente ya sea a través de un representante al acto de presentación y apertura de proposiciones, se entenderá que es su voluntad participar sin hacer uso de los medios remotos de comunicación electrónica, por lo cual deberán sujetarse a todo lo establecido en la normatividad aplicable y a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos para la manera tradicional.

En el periodo que transcurra entre la presentación y apertura de las proposiciones y el fallo, La Convocante realizará el análisis detallado, de conformidad con el anexo técnico y las propuestas técnicas y económicas ofertadas.

**Apartado III. 3. Fallo**

En el tercer acto público, se dará a conocer el fallo, que se llevará a cabo día 24 de NOVIEMBRE de 2016 a **las 16:00 horas** de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de **“Las Políticas”.**

**Vigencia de las proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Licitación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción

El licitante o su representante contarán con un plazo de 30 días hábiles para solicitar por escrito la devolución de sus proposiciones y La Subdirección de Adquisiciones (SA) las devolverá siempre y cuando en la solicitud se indique la persona a la cual se le podrá entregar la documentación y previa identificación se procederá a la entrega de los documentos a través de un escrito, mismo que se integrará en el expediente.

**Propuestas conjuntas**

**No se aceptarán propuestas conjuntas.**

**Proposiciones para esta Licitación**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación pública.

**Forma de presentar la propuesta**

Las propuestas técnicas y económicas, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga facultades para ello en la última hoja del documento que las contenga. **Asimismo, ambas propuestas podrán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, enumerándose de manera individual cada una de ellas,** conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de **“Las Políticas”.**

Para esta Licitación, no aplica la revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

**Acreditación Legal**

Los licitantes acreditarán su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada. Para este caso podrá utilizarse el formato número 5

**Partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento pondrá a consideración de los licitantes para que elijan a uno que se encargará de rubricar la primera y última hoja de las propuestas técnica y económica de todos los participantes a excepción de la suya, la cual será rubricada por otra persona. Asimismo dicho servidor público designará al responsable por parte de La Convocante que llevará a cabo este procedimiento.

**Indicaciones respecto al Fallo y la firma del Contrato**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el tiempo establecido en la notificación del fallo en las oficinas de la Dirección General de Administración, ubicada en Av. Santa Fe No. 505, Piso 24, Col. Cruz Manca, C. P. 05349, en la Ciudad de México, teléfono 2789-6646, en la fecha y hora señaladas en el fallo.

El licitante ganador deberá presentar al día hábil siguiente al fallo de la Licitación, los siguientes documentos:

-Original para su cotejo y copia simple del Acta Constitutiva.

-Original para su cotejo y copia simple de Poder Notarial.

-Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.

-Original para su cotejo y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el contrato.

-Copia simple de estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior u original de carta de certificación de datos de cuenta bancaria.

Asimismo y con fundamento en el Artículo 55 de **“Las Políticas”** el (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse a firmar el contrato en la fecha que se establezca en el acto de notificación del fallo, en la Dirección General de Administración, ubicada en Av. Santa Fe No. 505, Piso 24, Col. Cruz Manca, C. P. 05349, en la Ciudad de México, para ello deberá entregar la información mencionada anteriormente en el plazo estipulado de lo contrario se reportará a la Contraloría Interna de la Comisión Federal de Competencia Económica.

**Garantía de cumplimiento**

El licitante ganador, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 76 de **“Las Políticas”**, por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A**., a favor** de la **Comisión Federal de Competencia Económica**; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo, de no cumplir con dicha entrega, La Convocante podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto a la Contraloría Interna en la Comisión Federal de Competencia Económica.

Preferentemente el licitante ganador deberá entregar póliza de fianza otorgada en estricto apego al Formato número 9 de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que La Convocante reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el licitante se obliga a entregar a La Convocante al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El licitante adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el licitante ganador que resulte adjudicado, su conformidad para que la garantía que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La Convocante a través de la Dirección General de Administración, sita en Av. Santa Fe No. 505, Piso 24, Col. Cruz Manca, C. P. 05349, en la Ciudad de México, previa verificación por escrito con el área requirente, dará al licitante su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza o garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la Convocante.

**Anticipo.**

En la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

**Apartado IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.**

* Entregar la documentación o información a que se refiere el Apartado VI de esta Licitación en el lugar y hora señalados en el calendario de actos del Apartado III.
* Cumplir con todos los requerimientos señalados en los presentes requisitos.
* No podrán participar aquellos licitantes que incurran en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de **“Las Políticas”.**
* No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o la Contraloría Interna de la Comisión Federal de Competencia Económica.
* ***Presentar los entregables establecidos en el numeral 6 del anexo técnico (PERIODO DE PRUEBAS) de la presente convocatoria.***

Los requisitos solicitados se utilizarán para: comprobar la legalidad de su documentación, que la descripción de los bienes y/o servicios ofertados sean acordes a lo solicitado en el Anexo Técnico, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Licitación.

Los requisitos que se consideran indispensables son los que se mencionan en el numeral VI. 1 **Documentos de la propuesta técnica y económica.**

**Apartado IV.1 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada, carezca de la misma.

B) Si los alcances establecidos en su propuesta no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 1 técnico de esta convocatoria.

C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

E) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el servicio.

F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.

G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes y/o servicios.

I) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes y/o servicios.

J) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

K) Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.

L) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 93 de **“Las Políticas”** y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

M) Cuando no cotice por partida y/o servicio completo.

N) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.

O) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente.

P) Cualquier otra violación a **“Las Políticas”** y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

Q) En caso de que se declare insolvente la propuesta.

1. En caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 fracciones XIX y XX de **“Las Políticas”** o se determine que la propuesta económica rebasa el techo presupuestal asignado y no existan recursos presupuestales para cubrir el faltante.
2. **El licitante que obtenga un puntaje menor a 45 puntos en su propuesta técnica y en el período de pruebas será desechada.**

Para el caso de los licitantes que a su elección participen por medios remotos de comunicación electrónica, además de las causas anteriores:

Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de la Dirección de General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Convocante.

Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la Convocante.

1. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.

Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en esta convocatoria serán desechadas, en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.

**Suspensión de la licitación**

Se podrá suspender la licitación cuando la Contraloría Interna de la Comisión Federal de Competencia Económica así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

**Apartado V. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el PEDIDO/CONTRATO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE.

En caso de existir igualdad de condiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 49 de **“Las Políticas”**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

**Apartado V.1**.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el área Convocante llevará a cabo la evaluación cuantitativa y pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA REQUIRENTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA y elaboren el documento de evaluación técnico y económico, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas y las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a La Convocante para la emisión del Fallo a que se refiere el artículo 54 de **“Las Políticas”**.

**Apartado V.1**.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el área Convocante llevará a cabo la evaluación cuantitativa y pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA REQUIRENTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA y elaboren el documento de evaluación técnico y económico, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas y las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a La Convocante para la emisión del Fallo a que se refiere el artículo 54 de **“Las Políticas”**.

**El criterio de evaluación será el de puntos.**

**Evaluación técnica. “La Convocante” evaluará las proposiciones a través del criterio de puntos, conforme al mecanismo que se describe en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, el cual contiene los rubros y sub-rubros que de acuerdo a las características del servicio, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, así como la calificación numérica que pueden alcanzar u obtener en cada uno de ellos, el mínimo de puntaje técnico requerido para calificar y la forma en que los licitantes deberán acreditar en cada caso la obtención de puntuación.**

**La convocante realizará un periodo de pruebas del servicio que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas para la presentación eficiente del servicio, de conformidad con el numera 6 del anexo técnico de la presente convocatoria.**

**La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.**

La evaluación económica se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

Se excluirá del precio ofertado por los licitantes el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto (Formato número 1 denominado “Propuesta Económica”).

El total de puntuación de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

 PPE = MPemb x 40 / MPi.

 Donde,

 PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

 MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

 MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica;

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma, conforme lo establece el Artículo 50 de **“Las Políticas”**.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la propuesta adjudicada, será aquella que cumpla con los requisitos exigidos y porque su resultado fue el de la más alta puntuación combinando los resultados de la evaluación técnica y económica, calculado con la siguiente fórmula:

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, “La Convocante” aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,…..,n

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate, la convocante procederá en los términos establecidos en el Artículo 49 de **“Las Políticas”**.

**Apartado VI. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**VI.1 Documentos de la propuesta técnica (en original), cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación**

1. Para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Deberá presentar copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona que firme las propuestas.** **Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad y respetando el contenido del formato número 5.**
2. **Original o copia certificada de las escrituras públicas señaladas en el inciso anterior, para cotejar la información que en los formatos solicitados se indicaron. No será necesario para el caso de propuestas presentadas por CompraNet**
3. Escrito de no colusión, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un contrato, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones. (**formato número 2).**
4. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de “Las Políticas”. **Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del formato número 4 y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal.**
5. Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. **Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del formato número 6 y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal.**
6. Carta en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la licitación **Formato número 7.**
7. Escrito sobre que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios **Formato número 8.**
8. Currículum del licitante.

Currículum de la persona física o moral la cual acredite experiencia en la prestación de servicios afines al solicitado comprobando un mínimo de un año de experiencia en el cual incluya domicilio y teléfonos de los clientes que presente de referencia, lo cual podrá ser corroborado por La Convocante (independientemente del requisito establecido en el anexo técnico de la presente convocatoria). **Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado por el representante o apoderado legal y que se cumpla con un año mínimo de experiencia.**

1. Propuesta técnica que contenga la descripción de los bienes y/o servicios y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico. **Se evaluará verificando que la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.**
2. Propuesta Económica. **(formato número 1);**

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

A. Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el precio en moneda nacional con número y letra desglosando el descuento máximo que esté dispuesto a otorgar, así como el impuesto al valor agregado.

B. Deberá ser clara y precisa.

C. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.

D. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.

E. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

F. Con fundamento en el artículo 50 de “**Las Políticas”** si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos La Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

**VI.2 Documentación complementaria que no afecta la solvencia de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de descalificación.**

La documentación complementaria que presentará el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnicas, es la siguiente:

1. En su caso, carta poder simple de la empresa nombrando su representante y documento público que acredite la capacidad de quien otorga la facultad. **Se evaluará verificando que el documento se encuentre debidamente firmado.**
2. Cédula de identificación fiscal (copia). Se evaluará verificando que el documento corresponda a la razón social del licitante.
3. Identificación oficial de quien presenta la propuesta, como credencial para votar, pasaporte o licencia de conducir (copia). **Se evaluará verificando que el documento corresponda a la persona que firma las proposiciones y que la firma concuerde con la plasmada en los documentos de su proposición para verificar la identidad de la persona física o del representante legal.**
4. Requisitar la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, en el Formato número 5.

**Apartado VII. INCONFORMIDADES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 97 de **“Las Políticas”,** podrá interponerse inconformidad ante la Contraloría Interna en la Comisión Federal de Competencia Económica por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de **“Las Políticas”**.

La dirección en donde podrán inconformarse es:

Contraloría Interna de la Comisión Federal de Competencia Económica

Av. Santa Fe núm. 505 piso 24

Col. Cruz Manca

Delegación Cuajimalpa

Tel. 2789-6500

**Apartado VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**Formato número 1: Propuesta económica**

**Formato de Propuesta Económica**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Unidad** | **Precio Mensual** |
| Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación Impresos y electrónicos. | Servicio |  |

**PRECIOS ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**Precios en Moneda Nacional**

**Que presenta la empresa o licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nota importante: Los precios deberán estar vigentes en el momento de la apertura de propuestas y firmes hasta el pago de los servicios; los cuales serán cubiertos en moneda nacional.**

**Los precios ofertados son fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de adjudicación y durante el periodo de contratación**

**Nombre y firma del representante legal**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Formato número 2: Escrito de no colusión**

**Comisión Federal de Competencia Económica**

**Dirección de Adquisiciones y Contratos**

**Nombre o Razón Social** manifiesto que la empresa que represento tiene el interés de participar en la Licitación Pública N° 41100100-LP23-16, denominada “SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS”.

**Para dar cumplimiento al artículo 43 de las POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento no acordará con otro(s) licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás licitantes y que la propuesta presentada por mi representada no ha sido resultado de un contrato, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones.**

**Nombre o Razón Social del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Formato número 3: Recepción de Documentos**

Relación de documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÒN DE LOS “SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS”.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Documentos de la propuesta técnica (en original), cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación** | **SI** | **NO** |
| 1. Para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica**. Deberá presentar copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona que firme las propuestas. Formato Número 5** |  |  |
| 1. **Original o copia certificada de las escrituras públicas señaladas en el inciso anterior, para cotejar la información que en los formatos solicitados se indicaron. No será necesario para el caso de propuestas presentadas por CompraNet** |  |  |
| 1. Escrito de no colusión. **Formato Número 2** |  |  |
| 1. Declaración escrita en papel membreteado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de **“Las Políticas”**.   **Formato Número 4** |  |  |
| 1. Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal.   **Formato 6.** |  |  |
| 1. Declaración escrita en la que manifieste que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios **Formato Número 8** |  |  |
| 1. Carta en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la licitación **Formato Número 7** |  |  |
| 1. Currículum Vitae |  |  |
| 1. Propuesta técnica que contenga la descripción de los servicios y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico. |  |  |
| 1. Propuesta Económica |  |  |

**Nombre o Razón Social del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

El Servidor Público que suscribe, certifica haber recibido la documentación original referida para su cotejo, la cual fue devuelta en este mismo acto al concursante, quedándose en poder de la copia respectiva. Asimismo, manifiesta haber recibido los documentos originales contenidos en los demás puntos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma:

**Formato número 4: Manifestación Artículos 50 y 60 de la LAASSP y 93 de “Las Políticas”**

**(Carta de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP y 93 de “Las Políticas”)**

**(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Av. Santa Fe 505,**

**Col. Cruz Manca**

**C. P. 05349, Delegación Cuajimalpa,**

**Ciudad de México**

Fecha:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracción séptima inciso d. de Las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa Convocante, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA No 41100100-LP23-16 para la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en su carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, así como sus alcances legales y que (persona moral) la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**Formato número 5: Manifestación de interés en participar en la Licitación y acreditación de la personalidad**

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

En cumplimiento al artículo 43 de las **“POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA”,** manifiesto mi interés en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA** **CONTRATACIÒN DE LOS “SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS”.**

**Asimismo, en cumplimiento a la fracción VI del artículo 43 de Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Mixta, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Domicilio: | | |
| Calle Número | | |
|  | | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: | |
| Código Postal: | Entidad federativa: | |
| Teléfonos: | Fax: | |
| Correo electrónico: | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio: | | |
| Relación de accionistas: | | |
| Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) | | |
|  | | |
| Descripción del objeto social: | | |
| Reformas al acta constitutiva: | | |
| Nacionalidad del licitante: | | |
| Nombre del apoderado o representante: | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | |
|  | | |
| Escritura Pública número: | | |
|  | | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | |

**(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario**

**(Firma)**

**Notas:**

1. El presente formato podrá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido.

2. En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial suscribo por propio derecho.

**Formato número 6: Declaración de Integridad**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Av. Santa Fe 505,**

**Col. Cruz Manca**

**C. P. 05349, Delegación Cuajimalpa,**

**Ciudad de México**

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma

**Formato número 7: Aceptación de la Convocatoria**

**(Carta de aceptación de la Convocatoria)**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Av. Santa Fe 505,**

**Col. Cruz Manca**

**C. P. 05349, Delegación Cuajimalpa,**

**Ciudad de México**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA No. 41100100-LP23-16 para la contratación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**Formato número 8: No se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Av. Santa Fe 505,**

**Col. Cruz Manca**

**C. P. 05349, Delegación Cuajimalpa,**

**Ciudad de México**

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma

**Apartado IX. INFORMACIÓN ADICIONAL.**

**Formato número 9: Texto para la fianza que se otorgue para garantizar el debido cumplimiento del contrato**

LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA

No. 41100100-LP23-16

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe señalado en número y letra equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del (los) mismo(s), a favor de la Comisión Federal de Competencia Económica.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar lo siguiente:

* 1. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
  2. “Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado”.
  3. El número de contrato, la fecha de firma del mismo, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
  4. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
  5. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos garantizados, para lo cual deberá transcribirse las siguientes leyendas:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia”.

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como a lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Comisión Federal de Competencia Económica, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Comisión Federal de Competencia Económica y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

**Anexo Técnico**

**ANEXO 1**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS**

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio de monitoreo se prestará del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, las 24 horas del día, durante los 365 días del año, sin excepción.

1. Medios de comunicación a monitorear

El monitoreo de medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales deberá incluir: i) periódicos que se editen en el Distrito Federal y que sean distribuidos a nivel nacional; ii) principales portales de los periódicos de los Estados que tengan una edición en línea; iii) revistas de negocios con más influencia en la opinión pública y que se distribuyan a nivel nacional; iv) noticiarios, programas de análisis y opinión de radio y televisión de las cadenas nacionales y locales; v) así como portales de noticias de internet; vi) también se podrán solicitar algunos programas especiales, de televisión abierta o restringida, en donde se presenten los funcionarios o temas de interés de la COFECE, y vii) monitoreo de notas transmitidas en programas de los sistemas de televisión restringida.

El monitoreo deberá incluir, entre otros:

**El SIGUIENTE LISTADO SOLO ES ENUNCIATIVO, MÁS NO LIMITATIVO. (SUJETO A CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PERIÓDICOS Y SUS EDICIONES DIGITALES** | **PORTALES** | **REVISTAS tanto impresas como en sus portales** |
| El Financiero | Animal Político | Proceso |
| El Economista | Arena Publica | Alto Nivel |
| El Universal | CNN Expansión | Mundo Ejecutivo |
| Reforma y sus ediciones en provincia El Norte, Mural, AM, entre otros | LaSillaRota.com | Líderes Mexicanos |
| Milenio Diario(Ediciones de provincia) | Sinembargo.com | Vértigo |
| Excélsior | Terra | Ejecutivos de Finanzas |
| La Jornada | Noticias que se ubiquen en terra noticias | Siempre |
| La Crónica de Hoy | Noticias que se ubiquen en yahoo noticias Yahoo! | Fortuna |
| El Sol de México y todas sus publicaciones en el interior de la república | Noticias que se ubiquen en UNONOTICIAS | Expansión |
| La Razón | Paolarojas.com | Mundo Ejecutivo |
| Publimetro | Marcomares.com.mx | T21 |
| Reporte Índigo | Lopezdoriga.com | Forbes |
| Más por Más | Ruizhealytimes.com | Líderes Mexicanos |
| Capital | Aristeguinoticias.com | Inversionista |
| 24 Horas | Noticierostelevisa.com | Negocios y Economía |
| Diario Imagen | Radioformula.com.mx | Expansión |
| El Gráfico | Arena Pública | América Economía |
| El Metro | Sentido Común | Ejecutivos de Finanzas |
|  | Huffington Post /edición México |  |
|  | Radio fórmula.com |  |
|  | Notimex |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| En los Tiempos de la Radio | Óscar Mario Beteta | 103.3 FM |
| López Dóriga | Joaquín López Dóriga | 103.3 FM |
| Eduardo Ruíz Healy | Eduardo Ruíz Healy | 104.1 FM |
| José Cárdenas Informa | José Cárdenas | 103.3 FM |
| Fórmula Financiera | José Yuste, Maricarmen Cortes y Marco Antonio Mares | 103.3 FM |
| Fórmula Tiempo Extra | Enrique Campos | 103.3 FM |
| Fórmula Detrás de la Noticia | Ricardo Rocha | 104.1 FM |
| Ciro Gómez Leyva por la mañana | Ciro Gómez Leyva | 104.1 FM |
| Atando Cabos | Denise Maerker | 104.1 FM |
|  |  |  |
| Contraportada | Carlos Loret de Mola | 104.1 AM |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| La Red de Radio Red | Sergio Sarmiento y Guadalupe Juárez | 92.1 FM |
| La Red de Radio Red | Juan Francisco Castañeda | 92.1 FM |
| Entre líneas | Alberto Barrando | 92.1 FM |
| La Red de Radio Red | Martín Mendoza | 92.1. FM |
| Red Empresarial | Alonso Castellot | 92.1 FM |
| La Red de Radio Red | Rafael Flores, Jesús Escobar, Blanca Lolbee, Carlos González, Carlos Castellanos, Mario Nader (Fin de semana) | 92.1 FM |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| Imagen Empresarial | Adela Micha | 90.5 FM |
| Imagen Informativa | Pascal Beltran del Río | 90.5 FM |
| Negocios en Imagen | Darío Celis | 90.5 FM |
| Imagen Empresarial | Rodrigo Pacheco | 90.5 FM |
| Imagen Informativa | Jorge Fernández | 90.5 FM |
| La otra opinión | Ricardo Alemán | 90.5 FM |
| Frente al país | Ana Paula Ordorica | 90.5 FM |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| Reporte Primera Emisión | Martín Espinosa | 98.5 FM |
| Reporte Segunda Emisión | Francisco Zea | 98.5 FM |
| Reporte Tercera Emisión | Ciro Di Constanzo | 98.5 FM |
| No Tires tu Dinero | David Páramo | 98.5 FM |
| 52 minutos | Esteban Arce | 98.5 FM |
| Hora Capital | Yuriria Sierra | 98.5 FM |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| Así las Cosas | Gabriela Warketin | 96.9 FM |
| Las noticias de las 5 | Erik Camacho | 96.9 FM |
| El Weso | Enrique Hernández | 96.9 FM |
| Triple w | Fernanda Tapia | 96.9 FM |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| Noticias MVS | Alejandro Cacho | 102.5 FM |
| Noticias MVS | Luis Cárdenas | 102.5 FM |
| Noticias MVS | Ezra Shabot | 102.5 FM |
| A todo terreno | Pamela Cerdeira | 102.5 FM |
| Políticamente incorrecto | Juan Manuel Jiménez | 102.5 FM |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| Enfoque | Leonardo Curzio | 100.1 FM |
| Enfoque | Adriana Pérez Cañedo | 100.1 FM |
| Enfoque | Alicia Salgado | 100.1 FM |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| Panorama Informativo | Alejandro Villalvazo | 88.9 FM |
| Panorama Informativo | Iñaki Manero | 88.9 FM |
| Panorama Informativo | Alfredo Romo | 88.9 FM |
| Salud, Dinero y Amor | Claudia Villegas | 88.9 F; |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| Formato 21 | Varios conductores Carlos González/ Guadalupe Juárez, Blanca Lolbee, Jesús Escobar, Carlos Castellanos, Mario Nader, Alejandra Gutiérrez, Samuel Mancilla, Gerardo Romero, Flor de Luz Osorio, Enrique Cuevas Baez, entre otros. | 790 AM |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| Antena Radio | Nora Patricia Jara | 107.9 FM |
| Antena Radio | Patricia Betaza | 107.9 FM |
| Antena Radio Express | Julieta Mendoza y Enrique Lazcano | 107.9 FM |
|  |  |  |

**Televisión:**

Se deberá estar atentos a la programación de Imagen televisión y el noticiero estelar de Ciro Gómez Leyva.

|  |  |
| --- | --- |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR |
| Despierta | Carlos Loret de Mola |
| 10 en punto | Denise Mearker |
| Al Aire | Paola Rojas |
| El Noticiero | Karla Iberia |
| Las noticias | Daniel Dithuibide |
| Hoy | Eduardo Salazar |
| Las noticias | Varios horarios Fori TV |
| Hora 21 | Julio Patán |
| Economía de Mercado | Enrique Campos |
| Es la hora de opinar | Leo Zuckerman |
| A las tres | Ana Paula Ordorica |
| Chapultepec 18 | Con Joaquín López Dóriga |
| Agenda Pública | Mario Campos con Martha Lamas |
| Hora 21 | Julio Patán |
| Hechos AM | Jorge Zarza |
| Hechos Vespertino | Alejandro Villalvazo |
| Hechos de la Noche | Javier Alatorre |
| Las Noticias con Adela | Adela Micha |
| Once Noticias | Javier Solórzano |
| Once Noticias | Adriana Pérez Cañedo |
| Once Noticias | Irma Pérez Lince |
| A que no sabías | Lourdes Mendoza |
| Excélsior TV | Varios |
| Financiero Bloomberg | Varios |
| Milenio Noticias | Varios |
| El primer Café | Raymundo Rivapalacio |
| Visión 40 | Óscar Mario Betera |
| Informativo 40 | Lily Téllez |
| Topo personal | Bibiana Belsasso/Jorge Fernández Menéndez |
| Informativo 40 | Hannia Novell |
| Informativo 40 | Manuel López San Martín |
| Poder Financiero | David Páramo |
| De cifras | Darío Celis |
| Excélsior TV y Cadena 3/ Habrá cambios con el surgimiento de Imagen Televisión. | Varios programas  Titulares de la mañana/Vianey Esquinca, Dinero Darío Celis, Excélsior Informa Hiram Hurtado, Jazmil Jalil, Mariana H, Paola Virrueta, Titulares de la Tarde: Yuriria Sierra; Dinero, Rodrigo Pacheco; Noticias de la noche Francisco Zea; Titulares de la Noche con Pascal Beltrán del Río. |

**Adicionalmente la empresa deberá mandar la plantilla de los medios que monitorea en los Estados.**

**Productos**

**1.-Síntesis**

El servicio de monitoreo solicitado constará de los siguientes servicios:

**Síntesis temática COFECE matutina**, a las 6:00 am (en formato y diseño digital, incluir liga para visualizar directamente el *clipping* o recortes en PDF) de lunes a viernes.

Se podrá enviar alcances a la información a más tardar a las **6.30 am**. Después de esa hora se **penalizará las entregas.**

También se realizarán penalizaciones en caso de que no se incluya una nota de relevancia que mencione explícitamente a la COFECE, incluido el DOF en la síntesis matutina.

La información se deberá enviar en el cuerpo del correo electrónico y en un documento de Word anexo. Se deberá de enviar un extracto de la información y la liga correspondiente o *clipping.*

**Los fines de semana y días festivos a las 7:00 horas.**

* **MENCIONES COFECE:** toda la información que aparezca en los periódicos sobre la labor de la COFECE y sus Comisionados, **incluidas las del Diario Oficial de la Federación (DOF)**
* **EN LA MIRA DE COFECE:** En este apartado deben reportarse los temas que figuran en los medios, sobre todo los impresos, relativos a la competencia en diversos sectores de la economía. Además se dará cuenta de la información de las grandes empresas con relación a la compra y venta de activos, acciones, fusiones, adquisiciones, entre otros, así como la realización de prácticas anticompetitivas de diversos actores económicos, como son ponerse de acuerdo para fijar el precio de un producto o impedir la entrada de competidores a un nuevo mercado.

La información que se incluirá como mínimo es la siguiente:

* Información de empresas (fusiones, adquisiciones, competencia por ganar mercados)
* Competencia en transporte (transporte ferroviario, marítimo, plataformas móviles)
* Licitaciones del gobierno federal (infraestructura, medicamentos, ramo energético, carreteras)
* Competencia sector financiero. (participación de mercado de bancos, afores, sofomes, intermediarios financieros no bancarios, tarjetas de crédito)
* Competencia en el sector energético. (Mercado de electricidad, licitaciones de las rondas, competencia en gasolineras, gas)
* Precios (Aumento de precios que fomenten las cámaras empresariales, asociaciones u otros )
* El que la COFECE determine de conformidad con sus necesidades
* Sector Farmacéutico
* Información de Exportadora de Sal
* **COMPETENCIA EN TELECOMUNICACIÓN:** información relacionada con la competencia en el sector de telecomunicaciones y la labor del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como las declaraciones de sus comisionados.
* **CONGRESO/ COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA:** Principales iniciativas **de Ley o proyectos de regulación** que afecten a los sectores productivos del país, la competitividad o tengan alguna incidencia entre las empresas. Análisis de regulación en la COFEMER que tenga incidencia para la actividad económica. En este caso se deberá incluir la información que generen los portales del **Senado, Cámara de Diputados, Secretaría de Economía, Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía.**
* **COLUMNAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS:** Columnas sobre economía y finanzas.
* **ECONOMÍA:** Información macroeconómica. Indicadores como son inflación, tipo de cambio, bolsa, crecimiento, balanza comercial, entre otros.
* **Otras palabras clave.** En caso necesario se solicitará otras claves.

**2.-Información sobresaliente**

Elaboración de información sobresaliente en versión electrónica, misma que debe ser enviada por correo electrónico antes de las 6:00 am de lunes a viernes, a los destinatarios autorizados por la Dirección General Adjunta de Comunicación Social, en donde se dará la información de medios impresos . También se entregará en Word de forma adjunta. Se podrá enviar alcances a la información hasta las 6.30 am. Después de esa hora se comenzará a contar como penalización.

**Los sábados, domingos y días festivos se enviará a más tardar a las 7.00 am.**

Deberá contener los títulos de las notas, tal y como aparece en la publicación, la clasificación del género periodístico (nota, reportaje, columna, artículo, inserción, crónica, entrevista, infografía, caricatura, entre otros), nombre del autor y número de página en la que aparece.

La información deberá de tener siempre un texto introductorio y estar hipervinculada a la nota completa escaneada y presentada en archivo PDF o en su caso al sitio en donde su aloje el audio, video o imagen.

La información mínima que se presentará en este apartado es la siguiente:

* **Ocho columnas:** Transcripción del encabezado principal de las siguientes publicaciones que incluye liga al PDF, idealmente de la primera plana del medio, o, en su caso, al PDF de la nota principal.
  + REFORMA
  + EL UNIVERSAL
  + EXCÉLSIOR
  + MILENIO DIARIO
  + LA JORNADA
  + EL FINANCIERO
  + EL ECONOMISTA
  + REPORTE INDIGO
  + LA CRÓNICA
  + LA RAZÓN
  + EL SOL DE MÉXICO
  + CAPITAL
  + 24 HORAS
* **Agenda Nacional (información más destacada del día):** Selección de notas que por su relevancia se coloquen como parte de la agenda mediática de las publicaciones y que sean de interés general, y que no hayan alcanzado las ocho columnas-
* **Columnas políticas**
* **(La lista es enunciativa, más no limitativa**
  + Templo Mayor, Reforma
  + Bajo Reserva, El Universal
  + Trascendió, Milenio Diario
  + Historias de Reportero, El Universal
  + Estrictamente Personal, El Financiero
  + En Privado, Milenio Diario
  + Frentes Políticos
  + Jaque Mate, Reforma
  + Campos Elíseos, Katia D´Artigues. El Universal
  + En tercera persona, El Universal
  + Duda razonable, Carlos Puig
  + El Asalto a la razón. Carlos Marín
  + Astillero, La Jornada.
  + Itinenario Político, El Universal.
  + En Privado, Milenio
  + Estrictamente persona,, El Financiero
  + Rozones, La Razón
  + Pulso Político, La Razón
  + ¿Será? 24 horas.
* **Artículos:** Artículos que serán seleccionados por autor, medio en el que se publica, el contenido al que se refiere, que debe tratarse de un tema relevante de coyuntura, en especial de información económica.
* **Editoriales:** Selección de editoriales que por el contenido que manejan se trata de un tema relevante de coyuntura. (De dos a tres)
* **Información Internacional:** Selección de noticias internacionales tanto de economía y política, que por el contenido que manejan se trata de un tema relevante de coyuntura. (De tres a cinco)
* **Caricaturas:** selección de cartones

**3.-Síntesis temática del sector farmacéutico:**

* **Temas y palabras clave:** información sobre las empresas que hagan pública a través de entrevistas, notificaciones a la bolsa, información sobre el sector farmacéutico, alianzas, fusiones y adquisiciones de empresas farmacéuticas, licitaciones del IMSS o de otras dependencias, abasto de medicamentos, información sobre empresas que producen productos genéricos y/o similares, información de Cofepris, sector salud.

La información del sector farmacéutico podrá cambiarse cuando se requiera y será notificada vía correo electrónica en cualquier etapa del año.

**Corte informativo vespertino (15:00 hrs):**

Información de la COFECE e información relevante que se presente durante el día en radio, televisión y portales.

* **INFORMACIÓN COFECE:** Toda la información que se genere que hable directamente de la Comisión Federal de Competencia Económica, su Comisionada Presidenta o sus funcionarios.
* **EN LA MIRA DE COFECE/SECTOR DE INTERÉS:** Información que se genere que hable de la competencia en sectores energético, financiero, transporte, fusiones y adquisiciones de empresas y que sea de interés para la COFECE
* **INFORMACIÓN RELEVANTE GENERAL**

Información política o económica que sea parte de la agenda de los noticieros de la tarde y de la noche.

Se deberá de enviar en el cuerpo de correo y adjunto en Word.

**Corte informativo nocturno: (19 horas)**

Medios electrónicos y digitales de información COFECE e información relevante (a solicitud de la Comisión, cuando hay alguna información relevante o de interés este resumen puede entregarse más tarde). Los sábados y domingos, así como los días festivos no se requiere este reporte.

La información del viernes surgida después de las 3 pm se deberá compilar en la síntesis matutina del sábado.

Del mismo modo, la información generada después de las 3 pm del sábado se deberá compilar para la síntesis matutina del domingo. La información generada después de las 3 pm del domingo se deberá compilar en la síntesis matutina del lunes. En caso de generarse algo muy relevante se deberá enviar la alerta.

La síntesis de sábado y domingo, así como días festivos deberá contener la siguiente información

* **INFORMACIÓN COFECE:** Toda la información que se genere que hable directamente de la Comisión Federal de Competencia Económica, su Comisionada Presidenta o sus funcionarios.
* **EN LA MIRA DE COFECE:** Información que se genere que hable de la competencia en sectores energético, financiero, transporte, fusiones y adquisiciones de empresas y que sea de interés para la COFECE
* **TELECOMUNICACIONES:** Información que se genere del sector de telecomunicaciones y que por su relevancia sea de interés para la COFECE
* **ECONOMÍA:** Información seleccionada sobre la marcha de la economía

**INFORMACIÓN RELEVANTE GENERAL** Información política o económica que sea parte de la agenda de los noticieros de la tarde y de la noche.

Se deberá tener especial cuidado en incluir los fines de semana la información de revistas.

**Los sábados, domingos y días festivos sólo se solicitarán los siguientes productos**

**Síntesis 7 horas**

**Sobresaliente 7 horas**

**Corte vespertino 15 horas**

**No se tendrá corte nocturno.**

**Alertas en tiempo real**

El servicio generará alertas vía correo electrónico que serán enviadas a las direcciones de correos electrónico o en su caso a los número telefónicos que la COFECE designe, de la información que se haya generado en el transcurso del día en radio, televisión y portales de internet o medios impresos.

Aquí se considerará toda la información que haga mención a la COFECE que se transmita por radio, televisión internet y revistas.

En el caso de monitoreo de estaciones de medios electrónicos, Se deberá adjuntar la liga de los archivos de audio y video, según sea el caso.

En el caso de los portales dicha información debe estar hipervinculada a la fuente original.

Las entrevista en donde participen los funcionarios de la COFECE en radio, televisión deberán enviarse lo más pronto posible la versión estenográfica.

**Reportes por acciones COFECE y temas de interés:**

La COFECE solicitará alertas y reportes informativos sobre situaciones de crisis o las acciones de comunicación específicas como son conferencias de prensa, emisión de boletines y otros temas de interés.

Deberán incluir un análisis final que nos arroje el impacto que la acción o crisis generó para la Comisión.

Asimismo debe proporcionar una relación estimada del valor comercial de la información en prensa, radio y televisión e internet. **Se podrá solicitar hasta 5 al año en caso de requerirlo.**

Se deberá identificar a los principales comunicadores que abordan un tema. Recurrencia en el tratamiento de la información y posición que tengan sobre el tema en cuestión.

**Informe mensual:**

El reporte mensual será una presentación en power point que deberá reflejar la presencia en medio de las acciones mediáticas de la COFECE. La información deberá de ser graficada, en donde se muestren el número de menciones que se tuvieron de forma global por tipo de medio: internet, periódicos, radio, televisión, revistas; distribución por tendencia: positiva, negativa, neutra; análisis específico que describa tendencias en cada tipo de medio; análisis de la tendencia de información por género periodístico; análisis de línea de tiempo que se genere durante el mes, por tipo de información, así como el valor estimado comercial (en este punto se exceptúa internet). A partir del segundo mes de iniciada la prestación del servicio, se entregará un comparativo con respecto a la evolución del mes previo y así sucesivamente a lo largo del año.

Las bases de datos que sirva de base para la elaboración del reporte mensual se deberán entregar todos los lunes para su revisión en Excel. Así como el primer día natural después del cierre del mes. El documento deberá contener los siguientes elementos: Fecha de generación de la nota, en donde se generó la información, nombre del medio, tipo de medio, clasificación de la nota (editorial, opinión, información, columna, nombre del columnista o reportero, información hipervinculada con el título de la misma, tendencia (neutra, positiva, negativa) FODA, tópico de la información).

La persona que designe la Dirección General de Comunicación Social revisará la información. El reporte mensual se entregará durante los primeros **4 días** de terminado el mes con los ajustes que se requiera deberá de estar listo a más tardar el sexto día después de terminado el mes.

Se proporcionará al proveedor un modelo para este tipo de análisis.

**Informe anual:**

El proveedor entregará un Análisis final anualizado que describa el posicionamiento estratégico logrado por COFECE en el año. Del mismo se espera conocer: qué tanto y cómo impactaron las acciones de comunicación de la COFECE, tipo de medio que más cubrió a la COFECE, los medios que más y los que menos cubrieron a la COFECE, la tendencia de las publicaciones y el valor estimado de las publicaciones logradas.

**Elementos de valoración de las notas:**

**Positivas** se considera como aquellas informaciones que contienen expresiones y/o adjetivos favorables, claramente identificables por parte del medio, o cuando se da espacio a opiniones que tienen una connotación positiva hacia los sujetos de análisis o se hace cita de las mismas. La información se considera positiva cuando es producto de la emisión de un boletín o acciones de prensa del área de comunicación social, por lo que los licitantes deberán de verificar el apartado de Comunicados de Prensa y Acciones de Comunicación.

**Negativas**: Cuando la información contiene –implícita o explícitamente, pero claramente identificables, juicios o connotaciones negativas para la institución; así como cuando se da espacio a opiniones negativas de terceros sobre alguno de los actores que trabajen en la COFECE o el desempeño de la institución.

**Neutrales.-** Cuando la información no contiene calificativos ni juicios de valor, sólo informa.

**Página Personalizada exclusiva para COFECE**

Se podrá solicitar la página personalizada en donde se concentre, administre y se archive en bases de datos, toda la información de temas, personajes, funcionarios e instituciones definidas por la COFECE. Ahí también podrán consultarse los audios o videos de los medios electrónicos y ligas a sitios de internet. Servirá para el equipo de comunicación. (En donde contendrá la información de la síntesis, sobresaliente, corte vespertino, corte nocturno, síntesis del sector farmacéutico).

La página personalizada para la COFECE deberá contener como mínimo lo siguiente:

* El empresa proporcionará el acceso a un portal de internet para que funcionarios de la COFECE puedan consultar mediante claves de acceso la información de medios impresos, electrónicos y portales del día e histórico. Deberá de estar disponible las 24 horas del día y los 7 días de la semana.
* Dicho portal debe contar con mecanismos sencillos de búsqueda que faciliten al usuario la localización de notas, temas y personajes, así como la consulta de reportes inmediatos o históricos de la institución.
* El portal desplegará visualmente las primeras planas de los periódicos y las primeras planas de las secciones económicas.
* Asimismo tendrá acceso a la información a todos los productos contratados que sean enviada por correo electrónico, con enlaces a cada sección o bloques temáticos definidos por la COFECE con los hipervínculos para ser consultados en PDF y/o en su caso vínculos a los audios, videos o ligas a internet.
* La página debe contener una sección donde se acceda a la información de monitoreo de medios electrónicos que se irá actualizando constantemente, con una liga al audio y/o video o liga de internet según sea el caso.

**Consideraciones adicionales:**

**Entrega de testigos:** mensualmente en DVD o CD con todas las notas generadas en el mes.

**Transcripciones:** Versiones textuales en donde se mencione a la Comisión Federal de Competencia Económica y sus funcionarios, de aquellos comentarios, notas, entrevistas o informaciones que se generen en la radio o televisión. La Comisión podrá solicitar las transcripciones de otros temas que estén relacionados con el sector de interés de la misma.

**Búsquedas**.-El área de comunicación social podrá solicitar entrega de búsquedas que requiera a los funcionarios que designe.

**Los listados anteriores son enunciativos, más no limitativos, por lo que la empresa deberá presentar su propia plantilla de medios de comunicación impresos y electrónicos, locales y nacionales a monitorear. También los horarios y conductores pueden variar de acuerdo con el cambio de la programación.**

**Detalle del servicio. Síntesis**

El servicio de monitoreo solicitado será de lunes a domingo y consistirán en:

**2.1.** **Síntesis temática COFECE matutina**, con entrega a las 6:00 am y un alcance hasta las 6.30 am, en formato y diseño digital, deberá incluir liga para visualizar directamente el clipping de recortes en PDF o bien de audio o video.

* **Menciones COFECE:** toda la información que aparezca en los periódicos sobre la labor de la COFECE, sus Comisionados u otros funcionarios.
* **EN LA MIRA DE COFECE/Competencia en sectores:** En este apartado deben reportarse temas relativos a la competencia en los diversos sectores de la economía. Además se dará cuenta de la información de las grandes empresas con relación a la compra y venta de activos, acciones, fusiones, adquisiciones, entre otras transacciones, así como aquellas noticias que indique/denuncien la realización de prácticas anticompetitivas de diversos actores económicos, como son los acuerdos entre empresas, asociaciones u otros agentes económicos para fijar precios delos productos y servicios, segmentar/repartirse mercados o coordinar posturas en licitaciones o impedir la entrada de competidores a un nuevo mercado.

La información deberá subdividirse en:

* Información de empresas
* Competencia en transporte
* Competencia sector financiero.
* Competencia en el sector energético.
* Competencia den el sector farmacéutico
* Licitaciones del gobierno federal (infraestructura, medicamentos, energía , otros)
* Reforma energética
* Fibras inmobiliarias y energético
* Precios. Anuncios de incremento de precios por parte de cámaras empresariales.
* El que la COFECE determine de conformidad con sus necesidades
* **Competencia en telecomunicación:** información relacionada con la competencia en el sector de telecomunicaciones y la labor del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
* **Congreso/ Comisión Federal de Mejora Regulatoria:** Principales iniciativas de Ley o proyectos de regulación que afecten a los sectores productivos del país, la competitividad o tengan alguna incidencia entre las empresas. Análisis de regulación en la COFEMER que tenga incidencia para la actividad económica. En este caso se deberá incluir la información que generen los portales del Senado y Cámara de Diputados.
* **Columnas económicas y financieras:** Selección de las principales columnas económicas.
* **Economía:** Selección de notas informativas que por su tema y relevancia destaca en los periódicos en el apartado de economía, negocios y finanzas. Bolsa, tipo de cambio.

Notas de boletines de prensa de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), Centros Nacionales de Control de Energía (Cenace) y de Gas Natural (Cenegas), Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), Secretaría de Energía, Secretaría de Economía, Profeco.

El horario de entrega del corte podrá ser modificado a solicitud del área de Comunicación Social de la COFECE.

Las palabras clave mínimas para estos apartados son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Temática** | **Palabras Clave** |
| Comisión Federal de Competencia Económica  Información relativa a la actuación de la Comisión Federal de Competencia Económica y que de manera directa la mencionen. | Deberá confirmarse que las palabras clave hacen alusión competencia económica y/o a la COFECE.  Comisión Federal de Competencia Económica, COFECE, Comisión Federal de Competencia, Cofeco, CFCE, CFC, Alejandra Palacios Prieto, Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido, Benjamín Contreras Astiazarán, Eduardo Martínez Chombo, Martín Moguel Gloria, Jesús Ignacio Navarro Zermeño, autoridad(es) antimonopolio, Ley Federal de Competencia Económica, organismo antimonopolio, ley de competencia, dependencia antimonopolios, colusión, prácticas anticompetitivas, ley de competencia, publicaciones del Diario Oficial de la Federación en donde aparezca la COFECE. |
| En la mira de COFECE/ Competencia de sectores  En este apartado debe reportarse la competencia en diversos sectores de la economía. Además deberá darse cuenta de la información de las grandes empresas con relación a la compra y venta de activos, así como la realización de prácticas anticompetitivas por diversos actores económicos.  Información de empresas. Compra y venta de activos y conformación de consorcios, adquisiciones, fusiones, expansión,  Competencia en transporte (taxis, transporte terrestre, aeroportuario, ferrocarriles, intermodal, marítimo).  Licitaciones del gobierno federal (sobre todo de infraestructura, carreteras, aeropuertos, medicamentos).  Competencia sector financiero. Información con respecto a bancos, casas de bolsa, afores, aseguradoras.  Competencia en el sector energético. Apertura al capital privado en el sector energético, Sener, CENACE, CENEGAS, secretaría de energía, Comisión Reguladora de Energía | Algunas palabras clave.  Fusiones y adquisiciones de grandes empresas; licitaciones de obras de infraestructura, medicamentos, ferrocarriles; alza/aumento de precios, reducción de precios, práctica anticompetitiva, compra, convenio de fusión, competencia, fijación de precios, colusión, práctica anticompetitiva, Ley Federal de Competencia Económica, hidrocarburos, rondas, gas natural, gas lp, taxis, uber, bancos, sofoles, casas de bolsa, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, CNBV, Bolsa de Valores, Asociación de Bancos de México, Banco de México, Aseguradoras, Conducef, ABM, Intermediarios financieros, Fibras, arrendadoras, fianzas, aseguradores, competencia, ley federal de competencia económica, monopolio, monopolios, colusión de empresas, cártel, precios (cuando son declaraciones de alguna cámara empresarial o asociación, entre otros), concentración, porcentaje de mercado, entre otros. |
| Competencia telecomunicaciones | Instituto Federal de Telecomunicaciones, IFETEL, IFT, Gabriel Contreras Saldívar, comisionados del IFETEL, ley de competencia, reforma de telecomunicaciones, televisión digital, televisión, AMITI, IDET, Telecom, telecomunicaciones, estaciones de radio, telefonía celular, portabilidad, ley federal de telecomunicaciones, teléfono móvil, correo postal, espacio radioeléctrico, radio y televisión, registro nacional de usuarios de telefonía móvil, comisión de radio, satélites mexicanos, satmex, triple play, cuádruple play, Cofetel, Instituto Federal de Telecomunicaciones, estación permisionada, concesionada, radiodifusoras, satélites, CIRT, Cámara de la Industria de la Radio y Televisión, operadores de cable, apagón analógico, |
| Columnas económicas | Capitanes, Reforma  Desbalance, El Universal  El Contador, Excélsior  Coordenadas de Enrique Quintana, El Financiero.  Nombres, Nombres y Nombres de Alberto Aguilar, Milenio.  Empresa de Alberto Barranco, El Universal  Desde el piso de remates de Maricarmen Cortés, Excélsior.  Cuenta Corriente de Alicia Salgado, Excélsior  Activo Empresarial de José Yuste, Excélsior.  Personas de Renombre de David Páramo, Excélsior.  Gente detrás del Dinero de Mauricio Flores, La Razón.  Fortuna y Poder de Marco Antonio Mares, Milenio Diario.  Estira y Afloja de Jesús Rangel, Milenio Diario.  Corporativo de Rogelio Varela, La Crónica.  Tiempo de Negocios de Darío Celis, Excélsior  Nada persona, sólo negocios de Bárbara Anderson, Milenio Diario.  Escritorio de negocios de Carlos Mota, El Financiero.  De jefes, El Financiero  La Gran Depresión de Enrique Campos Suárez, El Economista  Riesgos y rendimientos de Julio Brito, La Crónica  Ruta del Dinero, la Crónica  Los Capitales de Edgar González, El Sol de México  Split financiero, Julio Pilotzi, Capital de México.  Capital de Jaime Nuñez, Capital de México.  **Esta lista es enunciativa más no limitativa, de columnistas financieros y económicos**.  (Demás columnas económicas) |
| Congreso, Cofemer  Información relativa a iniciativas que puedan tener incidencia en el ámbito de la competencia económica o regulaciones que repercutan en la actividad económica. | Deberá confirmarse que la palabra corresponde a una nota de interés para la COFECE.  Cámara de Diputados, senadores, legisladores, iniciativa de Ley, regulación, leyes, reglamentos, ley general, lineamientos.  (Iniciativas que se presenten que tengan repercusión en el sector productivo) |
| Economía  Información económica. | Información macroeconómica, información de empresas.  Bolsa Mexicana de Valores, paridad Peso,- Dólar, inflación, IGAE, INEGI, |
|  |  |

Cabe destacar que la información que se proporciona en las palabras clave podrá sufrir modificaciones, según las necesidades que se presentan a la COFECE.

**Adicionalmente, en caso de que el equipo de Comunicación Social solicite la búsqueda de palabras claves, el prestador del servicio deberá enviar el resultado directa y únicamente al solicitante de dicha área.**

**El área de Comunicación Social proporcionará en su momento el nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario(s) autorizado(os) para pedir la inclusión de nuevas palabras claves.**

**La información deberá de venir jerarquizada y revisada con el objetivo de no presentar errores ortográficos, de transcripción, sintaxis o concordancia, producto de la tecnología utilizada para hacer la recopilación en los medios de comunicación.**

**2.2.** **Información sobresaliente:**

Elaboración de información sobresaliente en versión electrónica, misma que debe ser enviada por correo electrónico antes de las 6:00 am de lunes a domingo, a los destinatarios autorizados por la Dirección General Adjunta de Comunicación Social. (Se proporcionarán al licitante adjudicado). Se podrá enviar alcances hasta las 6.30. Después de ese horario se tendrán penalizaciones.

La información sobresaliente debe ser presentada en el cuerpo de correo electrónico y adjunto en versión word

Deberá contener los títulos de las notas, tal y como aparece en la publicación, la clasificación del género periodístico (nota, reportaje, columna, artículo, inserción, crónica, entrevista, infografía, caricatura, entre otros), nombre del autor, número de página en la que aparece y valor estimado de la publicación.

La información deberá de tener un texto introductorio y estar hipervinculada a la nota completa escaneada y presentada en archivo PDF y/o a su respectivo audio o video.

La información mínima que se presentará en este apartado es la siguiente:

* **Ocho columnas:** Transcripción del encabezado principal de las siguientes publicaciones que incluye liga al PDF, idealmente de la primera plana del medio, o, en su caso, al PDF de la nota principal.
  + REFORMA
  + EL UNIVERSAL
  + EXCÉLSIOR
  + MILENIO DIARIO
  + LA JORNADA
  + EL FINANCIERO
  + EL ECONOMISTA
  + REPORTE INDIGO
  + LA CRÓNICA
  + LA RAZÓN
  + EL SOL DE MÉXICO
  + CAPITAL
  + PUBLIMETRO
  + 24 HORAS
  + LA PRENSA
  + RUMBO DE MÉXICO
  + MÁS POR MÁS
* **Agenda Nacional (información más destacada del día):** Selección de notas que por su relevancia se coloquen como parte de la agenda mediática de las publicaciones y que sean de interés general.
* **Columnas políticas**
  + Templo Mayor, Reforma
  + Bajo Reserva, El Universal
  + Trascendió, Milenio Diario
  + Historias de Reportero, El Universal
  + Estrictamente Personal, El Financiero
  + En Privado, Milenio Diario
  + Frentes Políticos, Excélsior
  + Jaque Mate, Reforma
  + Historias de reportero, Carlos Loret, Universal,
  + Campos Elíseos, Katia D Artigues, El Universal
  + Serpientes y Escaleras, El Universal, Salvador García Soto.
  + La Historia en Breve, Ciro Gómez Leyva
  + Bitácora del director, Pascal Beltrán del Río
  + Juegos del poder, Excélsior, Leo Zuckermann
  + Ventana-Monje Loco, José Cardenas, Excélsior.
  + El Asalto a la razón, Carlos Marín.
  + **(La lista es enunciativa, más no limitativa)**
* **Artículos:** Artículos que serán seleccionados por autor, medio en el que se publica, el contenido al que se refiere, que debe tratarse de un tema relevante de coyuntura, en especial de información económica.
* **Editoriales:** Selección de editoriales que por el contenido que manejan se trata de un tema relevante de coyuntura.
* **Información Internacional:** Selección de noticias internacionales tanto de economía y política, que por el contenido que manejan se trata de un tema relevante de coyuntura.
* **Caricaturas:** selección de cartones

**La información deberá de venir jerarquizada y revisada con el objetivo de no presentar errores ortográficos, de transcripción, sintaxis o concordancia, producto de la tecnología utilizada para hacer la recopilación en los medios de comunicación.**

El horario de entrega del corte podrá ser modificado a solicitud del área de Comunicación Social de la COFECE.

**2.3. Síntesis temática de sector de interés (farmacéutico):**

Entregable a las 8:00 am. El tema podrá cambiarse en cualquier momento del año. La COFECE, en cualquier momento podrá sustituir este monitoreo del sector por otro.

Esta síntesis tendrá que entregarse vía correo electrónico y un documento Word anexo a más tardar a las 8.00 am de lunes a domingo.

Deberá de dar seguimiento a las actividades de los principales funcionarios de la SCT, así como a los siguientes temas y palabras clave que se describen a continuación:

**Temas y palabras clave:**

De forma simultánea la COFECE podrá solicitar otro monitoreo especializado en algún sector económico o palabra clave, así como un análisis cuantitativo y cualitativo de los impactos de prensa que se tengan sobre este tema de conformidad con lo establecido para estos en el presente anexo.

**La información deberá de venir jerarquizada y revisada con el objetivo de no presentar errores ortográficos, de transcripción, sintaxis o concordancia, producto de la tecnología utilizada para hacer la recopilación en los medios de comunicación.**

El horario de entrega del corte podrá ser modificado a solicitud del área de Comunicación Social de la COFECE.

**2.4.** **Corte informativo vespertino: (15 horas)**

Medios electrónicos y digitales de información COFECE e información relevante, 15:00 hrs. *(a solicitud de la Comisión, cuando hay alguna información relevante o de interés este resumen puede entregarse más tarde a solicitud del área de Comunicación Social).*La información deberá de venir en el cuerpo de correo y en un documento adjunto en Word.

* **Información COFECE:** Toda la información que se genere que hable directamente de la Comisión Federal de Competencia Económica, su Comisionada Presidenta o sus funcionarios.
* **En la mira de COFECE/Competencia de sectores:** Información que se genere que hable de la competencia en sectores energético, financiero, transporte, fusiones y adquisiciones de empresas y que sea de interés para la COFECE
* **Telecomunicaciones:** Información que se genere del sector de telecomunicaciones y que por su relevancia sea de interés para la COFECE
* **Economía:** Información seleccionada sobre la marcha de la economía
* **Información relevante general**

**La información deberá de venir jerarquizada y revisada con el objetivo de no presentar errores ortográficos, de transcripción, sintaxis o concordancia, producto de la tecnología utilizada para hacer la recopilación en los medios de comunicación.**

**2.5.** **Corte informativo nocturno: (19 horas)**

Medios electrónicos y digitales de información COFECE e información relevante, 19:00 hrs. *(a solicitud de la Comisión, cuando hay alguna información relevante o de interés este resumen puede entregarse más tarde).* La información deberá de venir en el cuerpo del correo y en un documento en Word adjunto.

* **Información COFECE:** Toda la información que se genere que hable directamente de la Comisión Federal de Competencia Económica, su Comisionada Presidenta o sus funcionarios.
* **En la mira de COFECE/Sector de interés:** Información que se genere que hable de la competencia en sectores energético, financiero, transporte, fusiones y adquisiciones de empresas y que sea de interés para la COFECE
* **Telecomunicaciones:** Información que se genere del sector de telecomunicaciones y que por su relevancia sea de interés para la COFECE
* **Economía:** Información seleccionada sobre la marcha de la economía
* **Información relevante general**

**La información deberá de venir jerarquizada y revisada con el objetivo de no presentar errores ortográficos, de transcripción, sintaxis o concordancia, producto de la tecnología utilizada para hacer la recopilación en los medios de comunicación.**

El horario de entrega del corte podrá ser modificado a solicitud del área de Comunicación Social de la COFECE.

**2.6.** **Alertas en tiempo real:**

El servicio generará alertas vía correo electrónico y/o mensaje de texto por telefonía móvil a las direcciones de correos electrónico y número telefónicos previamente acordados, de la información que se haya generado en el transcurso del día en radio, televisión y portales de internet.

Aquí se considerará toda la información que haga mención a la COFECE que se transmita por radio, televisión o internet o información de alta relevancia nacional.

En el caso de monitoreo de estaciones de medios electrónicos, el proveedor adjudicado debe adjuntar la liga de los archivos de audio y video, según sea el caso.

En el caso de los portales dicha información debe estar hipervinculada.

También aquí se deberá considerar información que sea de relevancia nacional y que por su importancia pueda afectar la evolución de la economía.

**La información deberá venir jerarquizada y revisada con el objetivo de no presentar errores ortográficos, de transcripción, sintaxis o concordancia, producto de la tecnología utilizada para hacer la recopilación en los medios de comunicación.**

**2.7. Reportes por acciones COFECE y temas de interés:**

La COFECE solicitará alertas y reportes informativos sobre situaciones de crisis o las acciones de comunicación específicas como son conferencias de prensa, emisión de boletines y otros temas de interés. Deberán incluir un análisis final que nos arroje el impacto que la acción o crisis generó para la Comisión. Asimismo debe proporcionar una relación estimada del valor comercial de la información en prensa, radio y televisión.

**3. Análisis de información o posicionamiento estratégico mediático:**

En estos reportes mediáticos se debe mostrar la presencia, participación y tendencia de la información que hayan generado los medios de comunicación impresos y electrónicos, en torno a la Comisión Federal de Competencia Económica, con un análisis cuantitativo y cualitativo.

Este servicio se dividirá en:

**3.1** **Informe semanal en Excel**:

Los reportes del tratamiento información que los medios de comunicación, impresos, electrónicos y digitales han dado a la COFECE. Contendrá información de la cobertura día a día, distribución por tipo de medio (internet, impreso, radio, portal, TV). Tipo de información (nota informativa, de opinión, entrevista, otro) en donde se muestre la tendencia (positiva, negativa o neutral), valor aproximado del espacio publicado, así como el autor de la misma. Las notas que se muestren en el Excel deberán de estar hipervinculadas a la fuente original. Se entregará los lunes en el transcurso del día.

Serán revisados por el área de Comunicación social y en caso de ajustes se dará la retroalimentación al proveedor.

3.2. **Informe mensual:**

El reporte mensual consolidará los resultados reportados en los informes semanales, en caso necesario en estos se realizarán los ajustes pertinentes y deberá de ser presentado en un reporte de power point. A partir del segundo mes de iniciada la prestación del servicio, los indicadores reportados incluirán un comparativo con respecto a la evolución de los meses previos (de enero al mes reportado). Este reporte deberá incluir una gráfica que muestre los resultados de las acciones mediáticas de la COFECE y sus temas relevantes durante el mes. Este también debe contener un ejercicio FODA de la comunicación de COFECE. Se entregará durante los siguientes 3 días de haber concluido el mes a reportar.

La información deberá ser graficada, en donde se muestren el número de menciones que se tuvieron de forma global por tipo de medio: internet, periódicos, radio, televisión, revistas; distribución por tendencia: positiva, negativa, neutra; análisis específico que describa tendencias en cada tipo de medio; análisis de la tendencia de información por género periodístico; análisis de línea de tiempo que se genere durante el mes, en donde en los picos de la información graficada se muestre que información fue la de mayor interés para los medios, así como el valor estimado comercial.

Las bases de datos de este documento se entregarán en Excel con la compilación de las variables descritas en el párrafo anterior.

La Dirección General Adjunta de Comunicación Social entregará una nuestra del reporte al licitante adjudicado.

**Análisis cuantitativo y cualitativo**

El reporte mensual se entregará en una presentación en power point (en una plantilla proporcionada por Comunicación Social de la COFECE) que contenga lo siguiente:

* Impacto total de medios (número de notas publicadas en el mes y comparativo meses anteriores).
* Resumen tematizado de las notas en donde se distingan las que corresponden a las acciones realizadas por comunicación social
* Gráfica en la que se distingan la participación porcentual de los temas abordados durante el mes
* Grafía con número de notas por tipo de medio y valoración (impresos, radio, TV y portales)
* Grafía con número de notas en el por medio impreso (principales periódicos)
* Gráfica de evolución mensual de número de notas publicadas por los medios impresos ( principales periódicos)
* Gráfica con programas de radio con mayor número de menciones del mes (principales programas de radio)
* Gráfica con evolución mensual de número de notas transmitidas en programas de radio.
* Gráfica con programas de televisión con mayor número de menciones del mes
* Gráfica con evolución mensual de número de notas transmitidas en programas de TV.
* Gráfica con número de menciones por género periodístico por mes. (Nota, opinión, entrevista)
* Gráfica con número de menciones por columnista durante el mes (principales).
* Gráfica con número de menciones por reportero durante el mes (principales).
* Gráfico con crestas y valles que muestre la cobertura día a día
* Diagnóstico de las notas positivas y negativas
* FODA del mes
* Lamina que describa el porcentaje y valor de la información que se publica derivada de las iniciativas de comunicación de la COFECE vs. la que se genera por otras fuentes.
* Gráfica con el valor comercial de las publicaciones que resultaron de las iniciativas de la COFECE
* Descripción metodológica

El área de Comunicación de la COFECE podrá solicitar hasta 5 análisis cuantitativos y cualitativos de cualquier otro tema de interés para la comisión.

3.4. **Informe anual:**

El proveedor entregará un Análisis final anualizado que describa el posicionamiento estratégico logrado por COFECE en el año 2017. Del mismo se espera conocer: qué tanto y cómo impactaron las acciones de comunicación de la COFECE, tipo de medio que más cubrió a la COFECE, los medios que más y los que menos cubrieron a la COFECE, la tendencia de las publicaciones y el valor estimado de las publicaciones logradas.

3.5. **Elementos de valoración de las notas:**

Se entenderá por positivas:

**Positivas** se considera como aquellas informaciones que contienen expresiones y/o adjetivos favorables, claramente identificables por parte del medio, o cuando se da espacio a opiniones que tienen una connotación positiva hacia los sujetos de análisis o se hace cita de las mismas. La información se considera positiva cuando es producto de la emisión de un boletín o acciones de prensa del área de comunicación social, por lo que los licitantes deberán de verificar el apartado de Comunicados de Prensa y Acciones de Comunicación, en el punto 5 del presente anexo.

**Negativas**: Cuando la información contiene –implícita o explícitamente, pero claramente identificables, juicios o connotaciones negativas para la institución; así como cuando se da espacio a opiniones negativas de terceros sobre alguno de los actores que trabajen en la COFECE o el desempeño de la institución.

**Neutrales.-** Cuando la información no contiene calificativos ni juicios de valor, sólo informa.

1. **Página Personalizada exclusiva para COFECE**

Donde se concentre, administre y se archive en bases de datos, toda la información de temas, personajes, funcionarios e instituciones definidas por la COFECE. Ahí también podrán consultarse tanto las informaciones y fotos de medios impresos, así como los audios o videos de los medios electrónicos y ligas a sitios de internet. Debe ser un espacio de consulta de información diaria e histórica.

* 1. Página personalizada para COFECE deberá contener como mínimo lo siguiente:
* La empresa proporcionará el acceso a un portal de internet para que funcionarios de la COFECE puedan consultar mediante claves de acceso la información de medios impresos, electrónicos y portales del día e histórico. Deberá de estar disponible las 24 horas del día y los 7 días de la semana.
* El portal desplegará visualmente las primeras planas de los periódicos y las primeras planas de las secciones económicas.
* Asimismo, a través de esta se tendrá acceso a todos los productos contratados y que sean enviados por correo electrónico, con enlaces a cada sección o bloques temáticos definidos por la COFECE con los hipervínculos para ser consultados en PDF y/o en su caso vínculos a los audios, videos o ligas a internet.
* La página debe contener una sección donde se acceda a la información de monitoreo de medios electrónicos que se irá actualizando constantemente, con una liga al audio y/o video o liga de internet según sea el caso.

1. **Consideraciones adicionales**
   1. **Entrega de testigos:** mensualmente en DVD o CD con todas las notas generadas en el mes.
   2. **Las síntesis y/o cortes informativos deberán incluir:**

**Resumen de las notas:** debe considerar la información principal del texto y, en su caso, referir a la mención que se hace al tema de interés de la COFECE, su titular o funcionario de la Comisión, a la competencia (económica) u otro tema de interés.

**Link a testigo:** sin excepción las síntesis deberán incluir un link al testigo de la nota reportada.

**5.3. Transcripciones:**

Versiones textuales en donde se mencione a la Comisión Federal de Competencia Económica y sus funcionarios, de aquellos comentarios, notas, entrevistas o informaciones que se generen en la radio o televisión. La Comisión podrá solicitar las transcripciones de otros temas que estén relacionados con el sector de interés de la misma o de aquellos que no estén en la plantilla de los medios, pero en donde haya participado un funcionario de la COFECE.

* 1. **Comunicados de Prensa y Acciones de Comunicación:**

El área de Comunicación Social enviará los comunicados de prensa o avisará de entrevistas, ruedas de prensa y otras acciones de comunicación vía correo electrónico, proporcionado por la empresa de monitoreo. En estos casos el proveedor deberá etiquetar la información con un nombre o tema y realizar un monitoreo especial (descrito en el punto 2.7. de este anexo).

1. **PERIODO DE PRUEBAS.**

Para verificar que los licitantes pueden cumplir con los servicios solicitados en tiempo y forma, se practicará una evaluación sobre el servicio ofertado, a través de un ejercicio de monitoreo que consistirá en lo siguiente:

* Los licitantes tendrán que monitorear toda la información sobre los temas de interés descritos en el anexo técnico que se generen **del día 14 de noviembre de 2016 a partir de las 00:01 hrs a las 24:00 horas del día 15 de noviembre de 2016. Análisis FODA: 16 de noviembre antes de las 17:00 horas**
* La cobertura de la información incluye: prensa escrita (revistas y periódicos nacionales), portales informativos y programas de radio y televisión.

La Dirección General Adjunta de Comunicación Social de la COFECE evaluará los siguientes puntos sobre los entregables del período de pruebas:

1. Entrega completa de la información, en los tiempos y formas establecidos en el presente anexo técnico, de la síntesis informativa, el sobresaliente, corte informativo de las 15 horas, corte informativo nocturno 19 horas.
2. Hipervinculación correcta de los links, tanto de prensa, audio y video como sitios de internet. Se verificará aleatoriamente.
3. Se evaluará el cuidado en la información proporcionada que esté jerarquizada, que no contenga errores ortográficos, ni de sintaxis o concordancia y que no sea omitida información que mencione a la COFECE. Aquellos medios que tengan una mejor cobertura tendrán una mayor calificación. En caso de más de 10 errores ortográficos se descalificará a la empresa.
4. Se evaluará que el análisis de información y FODA cumplan con los requerimientos solicitados durante periodo de prueba, mismo que se entregará el **análisis FODA: 16 de noviembre antes de las 17:00 horas**

Los entregables serán enviados a los siguientes correos electrónicos para su evaluación:

[gamador@cofece.mx](mailto:gamador@cofece.mx)

ymena@cofece.mx

[equiroz@cofece.mx](mailto:equiroz@cofece.mx)

[comunicacionsocial@cofece.mx](mailto:comunicacionsocial@cofece.mx)

comunicacioncofece@gmail.com

**REQUISITOS PARA EL PROVEEDOR**

* 1. Presentar por escrito el perfil empresarial del proveedor invitado y su currículum que como mínimo debe incluir: objeto social; experiencia profesional; servicios que presta.
  2. Tener como mínimo **un año de experiencia** en la prestación de servicios objeto de la presente licitación ya sea al sector público o privado.
  3. Se deberá anexar un ejemplo de cada uno de los siguientes servicios: síntesis de prensa entregadas a los clientes, análisis de presencia en medios.
  4. Las empresas deberán presentar un escrito en el que manifiesten que, en caso de resultar adjudicadas, todos los análisis realizados son de uso exclusivo de la COFECE.
  5. La empresa deberá presentar manifestación por escrito, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal, en el que declare “respetar las condiciones, características técnicas y de calidad de los servicios solicitados por la convocante y durante la vigencia del contrato que se celebre para tales efectos”, conforme a las características, especificaciones y alcances que se describen en el presente anexo.

**FORMA DE COTIZAR**

El licitante deberá considerar la siguiente tabla para realizar la cotización del servicio:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad** | **Precio Mensual** | **I.V.A. Mensual** | **Total Mensual** |
| 1 | Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación Impresos y electrónicos. | 1 | Servicio |  |  |  |

**VIGENCIA DEL SERVICIO**

El Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación Impresos y Electrónicos, tendrá una vigencia a partir de las 00:01 hrs. del 1º de enero y hasta las 24:00 hrs. del 31 de diciembre de 2017.

**FORMA DE PAGO**

El pago de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios, a entera satisfacción de la COFECE a través de escrito de aceptación de los servicios firmado por el servidor público (área requirente) responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, y previa presentación de la factura correspondiente.

El pago correspondiente al mes de diciembre se pagará de acuerdo a las disposiciones que emita la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Finanzas para el cierre presupuestal.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El proveedor adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Comisión Federal de Competencia Económica; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, La Convocante podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto a la Contraloría Interna en la Comisión Federal de Competencia Económica para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de “Las Disposiciones”.

**PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicarán las siguientes penas convencionales:

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | Pena convencional |
| Entrega de los servicios fuera de los horarios establecidos | 1% del monto de la factura mensual por cada hora de retraso |
| Entrega postergada del reporte mensual y anual. | 1% diario del monto de la factura mensual |
| No incluir alguna nota de la COFECE que se publique en el Diario Oficial de la Federación y/o omitir alguna nota que mencione a Comisión | 1% del monto de la factura mensual por cada hora de retraso. |

Dichas penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas por el administrador del contrato en función del servicio no entregado o prestado oportunamente.

**DEDUCTIVAS**

En caso de que el prestador del servicio preste el servicio de forma deficiente la COFECE realizará los descuentos de conformidad con lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Deducción** |
| Por retraso en la entrega de los productos solicitados | 1% del monto de la factura mensual por cada hora de retraso |
| Por retraso en la entrega reporte mensual | 1% del monto de la factura mensual por cada día de retraso. factura mensual |
| No incluir alguna nota de la COFECE que se publique en el Diario Oficial de la Federación y/o omitir alguna nota que mencione a Comisión | 1% del monto de la factura mensual por cada hora de retraso. |

Se entenderá por **jerarquización** la organización de mayor a menor relevancia de la información generada en las notas informativas, de acuerdo con el tema que se trate. Se debe considerar que las menciones de aquellos medios con mayor impacto deben ponerse en primer lugar y después la de aquellos medios que tengan un menor número de lectores, radioescuchas, vistas en el caso de los medios digitales y/o televidentes.

Previo a su envío, los productos informativos deberán ser corregidos en aspectos como ortografía, sintaxis, concordancia.

**MÉTODO DE EVALUACIÓN**

En el presente procedimiento de contratación se aplicará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes de conformidad con lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| El método con el que se evaluará a los licitantes, será el método puntos y porcentajes.   | **Requerimientos** | | **Evaluación** | | **Puntos máximo por rubro** | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Rubro** | **Sub-rubro** | | **Capacidad del Licitante.**  (Capacidad de los recursos económicos y técnicos.) | Acreditar ingresos mediante la presentación de la copia simple de la declaración fiscal del 2015 del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. | Si acredita ingresos por lo menos del 50% del monto de su proposición económica. | 6 | **10** | | Si acredita ingresos del 51 al 75% del monto de su proposición económica. | 8 | | Si acredita ingresos mayores al 76% en adelante de su proposición económica. | 10 | | Acreditar contar con personal capacitado para realizar el Servicio: deberá ser sustentado con estudios de licenciatura en las áreas de periodismo, comunicación, sociología, politólogo u otra carrera que proporcione conocimientos para el análisis de información. | Si se acredita al menos una persona con el perfil señalado | 8 | **14** | | Si acredita dos o más persona con el perfil señalado | 14 | | **Experiencia y especialidad del licitante**  (Experiencia, se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza de los que son objeto en el presente anexo técnico) | Acreditar que el licitante ha suministrado servicios con las características similares a las requeridas en el presente anexo mediante la presentación de los documentos que permitan verificarlo | Si acredita 1 años de antigüedad | 8 | **18** | | Si acredita 2 años de antigüedad | 14 | | Si acredita más de 3 años de antigüedad | 18 | | **Periodo de Pruebas**  (Considerar la forma en la que el licitante usará sus recursos para prestar el servicio) | Para verificar que los licitantes pueden cumplir con los servicios solicitados en tiempo y forma, se practicará una evaluación sobre el servicio ofertado a través de un ejercicio de monitoreo que consistirá en lo siguiente:   * Los licitantes tendrán que monitorear toda la información sobre los temas de interés descritos en el anexo técnico que se generen a partir de las del día 14 de noviembre de 2016 a partir de las 00:01 hrs a las 24:00 horas del día 15 de noviembre de 2016. * La cobertura de la información incluye: prensa escrita (revistas y periódicos nacionales), portales informativos y programas de radio y televisión.   La Dirección General Adjunta de Comunicación Social de la COFECE evaluará los siguientes puntos sobre los entregables del período de pruebas:   1. Entrega completa de la información, en los tiempos y formas establecidos en el presente anexo técnico, de la síntesis informativa matutina entregable a las 6:00 hrs., el sobresaliente a las 6:00 horas, síntesis del sector farmacéutico a las 8:00 hrs, y corte informativo de las 15:00 hrs y corte informativo nocturno 19 horas. Se descontará un punto por cada media hora de retraso de entrega de la información 2. Hipervinculación correcta de los links, tanto de prensa, audio y video como sitios de internet. (Se revisará aleatoriamente. En caso de encontrar fallas se descontará un punto) 3. Se evaluará el cuidado en la información proporcionada que esté jerarquizada, que no contenga errores ortográficos, ni de sintaxis o concordancia y que no sea omitida información que mencione a la COFECE. Se restará 1 punto por cada 3 errores ortográficos que se detecten. **En caso de que tenga 10 errores ortográficos el licitante quedará descalificado.** 4. Se evaluará que el análisis de información y FODA cumplan con los requerimientos solicitados durante periodo de prueba, mismo que se entregará el **16 de noviembre antes de las 17:00 horas** 5. del periodo en donde se realizó la prueba. 6. **Se deberá entregar una carta en donde se explique que se tendrá acceso a toda su base de datos de información histórica para realizar búsquedas de información. En caso de que no cuente con este servicio se descontará dos puntos o en caso de no presentar la carta.**   Los entregables serán enviados a los siguientes correos electrónicos para su evaluación:  [gamador@cofece.mx](mailto:gamador@cofece.mx)  [ymena@cofece.mx](mailto:ymena@cofece.mx)  [comunicaciónsocial@cofece.mx](mailto:comunicaciónsocial@cofece.mx)  comunicacioncofece@gmail.com | Deberá cumplir con todos los entregables, tiempos y con las características señaladas en el presente anexo para obtener la puntuación de este rubro.  En caso de no cumplir con alguno de los entregables señalados en el presente anexo no se le otorgará puntaje alguno. |  | **12** | | **Cumplimiento de contratos**  (Cumplimiento de contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad) | Acreditar el cumplimiento de contratos mediante la Presentación contratos relativos a la prestación del servicio de la misma naturaleza con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste el cumplimiento respectivo, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. | Si acredita mediante cancelación de póliza de garantía o documento similar el cumplimiento de 2 o más contratos. | 6 | **6** | |  |  |  | | **60** |   ***La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.*** |

La propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos:

|  |
| --- |
| EVALUACIÓN ECONÓMICA |
| Para determinar la puntuación que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:  PPE = MPemb x 40 / MPi.  PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica  MPemb = Monto de la propuesta económica más baja  Mpi= Monto de la i-esima propuesta económica |

|  |
| --- |
|  |

**ANEXO 2**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO 41100100-XXXX-XX-XX**

**CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (EN ADELANTE DENOMINADA “LA COFECE”) REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL C. ENRIQUE CASTOLO MAYEN, Y POR OTRA PARTE, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, (EN ADELANTE DENOMINADO COMO “EL PRESTADOR”), EN SU CONJUNTO, “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

**DECLARACIONES**

**Por La COFECE:**

**Primera.-** Que de conformidad con el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, se crea “LA COFECE” como Órgano Constitucional Autónomo.

**Segunda.-** Que con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “LA COFECE” tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

**Tercera.-** Que mediante Acuerdo No. CFCE-148-2014, el Pleno de “LA COFECE” (en lo sucesivo el Pleno) emitió su Estatuto Orgánico (en lo sucesivo ESTATUTO), mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de julio de dos mil catorce.

**Cuarta.-** Que mediante el Acuerdo No. CFCE-273-2014, del Pleno se emitieron las Políticas Generales en materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo POLÍTICAS), el veintisiete de noviembre de dos mil catorce y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de enero de dos mil quince.

**Quinta.-** Que el Titular de la Dirección General de Administración emitió el catorce de abril de dos mil quince, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo “POBALINES”) de conformidad con el artículo 38, fracción VI del ESTATUTO y el artículo SEXTO Transitorio de las POLÍTICAS.

**Sexta.-** Que con fundamento en el artículo 38, fracción VII, del ESTATUTO, el titular de la Dirección General de Administración, el C. Enrique Castolo Mayen, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

**Séptima.-** Que mediante el Acuerdo No. CFCE- 281-2014 del Pleno se emitieron las Políticas Generales en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo POLÍTICAS DE PRESUPUESTO) el cuatro de diciembre de dos mil catorce, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de marzo de dos mil quince.

**Octava.-** Que el presente contrato cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida xxxxxxxxx del Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Ello de conformidad con la asignación presupuestal número xxxxxx, registrada en el Sistema Administrativo de la Comisión Federal de Competencia Económica.

**Novena**.- Que para efectos fiscales las autoridades hacendarias le asignaron a “LA COFECE” el Registro Federal de Contribuyentes número CFD130910CH7.

**Décima.-** Que tiene establecido su domicilio en el inmueble marcado con el número 505, piso 14 de la Avenida Santa Fe, colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**Décima Primera**.- Que el servicio es necesario para la consecución de los objetivos y programas de “LA COFECE”, y de conformidad con los artículos xx, xx, y xx del ESTATUTO; 67, fracción XXI de las POLÍTICAS, y el numeral VI fracción XII incisos a) y d) de los POBALINES, el titular de la xxxxxxxx (xxxx) y el titular de la xxxxxxx (xxxxxx), conjuntamente, suscriben el presente instrumento en su carácter de administradores del contrato y son los servidores públicos responsables de verificar el cumplimiento; así como de dar el seguimiento del presente contrato.

**Por El Prestador:**

**Primera**.- Que es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como consta en la escritura pública número xxxxxxxxxxx del xxx de xxxxxxx de xxxx, otorgada ante la fe del licenciado xxxxxx, notario público número xxxxxxx en xxxxx, xxxxx.

**Segunda.-** Que tiene por negocio principal, el ejercicio de la actividad profesional requerida por La COFECE, con clave de Registro Federal de Contribuyentes xxxxxxxxxxxxxx.

**Tercera.-** Que tiene su domicilio en la calle xxxxxxi númeroxxxxxx, colonia xxxxxx, C.P. xxxx en xxxxx, xxxxxx, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**Cuarta**.- Que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y requisitos necesarios para prestar los servicios materia del presente contrato y obligarse en virtud del mismo.

**Quinta.-** Que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 93 de las POLÍTICAS.

**Sexta.-** Que el C. xxxxxxxxxxxxxx, acredita sus facultades y su carácter de apoderado legal de la empresa xxxxxxxxxx, con la escritura pública número xxxxxxxxxxx del xxx de xxxxxxx de xxxx, otorgada ante la fe del licenciado xxxxxx, notario público número xxxxxxx en xxxxx, xxxxx y manifiesta que la personalidad que ostenta no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada.

**Las partes declaran que:**

**Primera.-** El presente contrato se suscribe de conformidad con lo dispuesto en los artículos xx, xx, xx, xx, xx, xx, xx, xx, xx, de las POLÍTICAS, xx y x de las POLÍTICAS DE PRESUPUESTO.-

**Segunda.-** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento xxxxxxxxxxxxxxx, conforme a lo establecido en los artículos xx y xx de las POLÍTICAS.

**Tercera.-** Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

# C L Á U S U L A S

**Primera.- OBJETO DEL CONTRATO.** El Prestador se obliga a proporcionar a La COFECE, el “xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”.

**Segunda.- MONTO DEL CONTRATO**. Como contraprestación por el servicio mencionado en el presente contrato, La COFECE se compromete a pagar a El Prestador el monto fijo de $xxxxxxx (xxxxxxxxxxxx pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la misma.

**Tercera**.- **FORMA DE PAGO.** El servicio se pagará a través de la Dirección General de Administración (DGA) en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Para validar que los servicios fueron devengados y recibidos a entera satisfacción, el titular de la xxxxxx y el titular de la xxxxx, firmarán la factura, así como el acta de entrega-recepción de los entregables establecidos en la cláusula primera, para la autorización de pago.

Para que proceda el pago, El Prestador deberá contar con el registro correspondiente en el Catálogo General de Beneficiarios de Pago de la Comisión Federal de Competencia Económica. Para tales efectos, deberá acudir a la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Finanzas de la DGA de La COFECE a realizar los trámites necesarios.

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que El Prestador deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

Asimismo, los pagos se efectuarán por medio de transferencia interbancaria a la cuenta de El Prestador de xxxxxxxxxxxx con clabe interbancaria número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

El pago del servicio se efectuará previa presentación y validación del comprobante fiscal por parte del Área Requirente.

**Cuarta.- COMPROBANTE FISCAL.** El Prestador se obliga a entregar a LA COFECE el comprobante fiscal por la prestación de sus servicios dentro de los diez días naturales siguientes a la prestación de los mismos, éste deberá cumplir con los requisitos que fijan los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

**Quinta.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Queda expresamente convenido en el presente contrato, que no existe ni existirá ningún vínculo o relación laboral entre LA COFECE y El Prestador y mucho menos, entre el personal de El Prestador y LA COFECE.

**Sexta.- RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES.** Queda entendido que tanto El Prestador como LA COFECE, son responsables individual y separadamente ante el fisco federal y las autoridades competentes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social, que a cada uno correspondan como consecuencia del presente contrato.

**Séptima.- VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigor el **XXXXX** de dos mil XXXX y su duración será hasta el **XXXXX mil XXXX**.

**Octava.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de LA COFECE podrán ampliar la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 82 de las PÓLÍTICAS, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactadooriginalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo con fundamento en el artículo 76 de las POLÍTICAS, El Prestador deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Sexta de este contrato.

**Novena.-** **CONFIDENCIALIDAD**. LA COFECE proporcionará a El Prestador los elementos e información necesarios para que pueda prestar en forma eficiente los servicios materia del presente contrato.

El Prestador se obliga a guardar secreto y a no divulgar la información respecto de todos los asuntos, documentos e información electrónica que le proporcione LA COFECE, siendo causa de rescisión del presente contrato la violación a lo establecido en esta cláusula, independientemente de las consecuencias administrativas, penales y civiles que pudieran derivarse por la divulgación, sustracción, mala utilización y/o destrucción, intencionada o por negligencia de información considerada como confidencial.

# Décima.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL. El Prestador asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial o de autor u otros derechos exclusivos en el ámbito nacional e internacional.

**Décima Primera.-** **PRÓRROGA.** Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito El Prestador podrá solicitar a LA COFECE le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la entrega del servicio, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el presente contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.

**Décima Segunda.- PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo establecido en el artículo 85 de las POLÍTICAS, LA COFECE sancionará con penas convencionales a el Prestador que no cumpla en el tiempo establecido en el Anexo “1” del presente contrato para la entrega del servicio, LA COFECE sancionará con penas convencionales, las cuales serán calculadas al xx% diario del importe incumplido, es decir, dichas penas se calcularán contra el costo total del servicio no realizado, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% del monto del contrato, por lo que se procederá a la rescisión del contrato.

En su caso, el pago de las penas convencionales se realizará a través de depósito directo en la cuenta bancaria a nombre de LA COFECE, misma que se le será señalada en el oficio de notificación de pena convencional. Una vez realizado el depósito deberá remitir copia del mismo al área requirente del servicio.

**Décima Cuarta.- RESCISIÓN.** Será causa de rescisión del presente contrato, el retraso o incumplimiento en las obligaciones contenidas o derivadas de cualquiera de las cláusulas del mismo, por parte de El Prestador o de LA COFECE, bastando al efecto, la notificación que por escrito haga LA COFECE al Prestador, sin necesidad de resolución judicial, independientemente del derecho de LA COFECE para hacer efectiva la garantía a que se refiere la Cláusula Décima Sexta del presente contrato, de conformidad con el artículo 88 de las POLÍTICAS.

A la rescisión de este contrato, LA COFECE cubrirá únicamente el importe del servicio efectivamente devengado que corresponda, hasta el día en que se notifique por escrito a El Prestador la rescisión.

**Décima Quinta.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

Décima Sexta.- GARANTÍA. El Prestador deberá garantizar el cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 75 y 76 de las POLÍTICAS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes del IVA. La garantía de cumplimiento deberá ser expedida a favor de LA COFECE. En caso de ser mediante póliza de fianza, deberá tener vigencia hasta la terminación de la obligación contractual adjudicada, conforme a lo establecido en este contrato. El Prestador deberá proporcionar la garantía a la DGA a más tardar a los diez días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá formar parte integrante del mismo.

**Décima Séptima.- CESIÓN DE DERECHOS.** Los derechos y obligaciones contenidos o que se puedan derivar de este contrato no se podrán ceder o traspasar ni parcial ni totalmente, en atención al último párrafo del artículo 55 de las POLÍTICAS, con excepción de los derechos de cobro.

**Décima Octava.- VICIOS OCULTOS.** El Prestador quedará obligado ante LA COFECE, a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el Código Civil Federal.

**Décima Novena.-** **PAGOS EN EXCESO**. En caso de queEl Prestador haya recibido pagos en exceso por parte de LA COFECE**,** deberá reintegrar las cantidades más los intereses respectivos de conformidad con el último párrafo del artículo 80 delas POLÍTICAS**.**

**Vigésima.- JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados Federales del Primer Circuito Judicial, renunciando a cualquier fuero que por sus domicilios presentes o futuros pudiese corresponderles, de conformidad con el artículo 103 de las POLÍTICAS**.**

Por lo anteriormente expuesto, LA COFECE y El Prestador, declaran estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente contrato contiene, por lo que lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de México, siendo las 8:00 horas del XXX de XXXX de dos mil XXXX.

|  |  |
| --- | --- |
| **Por La COFECE**  **C. Enrique Castolo Mayen**  **Director General de Administración** | **Por El Prestador**  **C. xxxxxxxxxxxxxxxx** |
| **C. Juan Alberto López Toledo**  **Director General Adjunto de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios**  **Área Requirente**  **C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**  **Titular de la xxxxxxxxxxxxx**  **C. xxxxxxxxxxxxxxx**  **Titular de la xxxxxxxxxx**  **Administrador del Contrato** |  |

**Nota Informativa 1: Requisitos que deben reunir las facturas**

I. La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.

II. El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del Código Fiscal, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

III. El lugar y fecha de expedición.

IV. La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

Cuando no se cuente con la clave del registro federal de contribuyentes a que se refiere esta fracción, se señalará la clave genérica que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general. Tratándose de comprobantes fiscales que se utilicen para solicitar la devolución del impuesto al valor agregado a turistas extranjeros o que amparen ventas efectuadas a pasajeros internacionales que salgan del país vía aérea, terrestre o marítima, así como ventas en establecimientos autorizados para la exposición y ventas de mercancías extranjeras o nacionales a pasajeros que arriben al país en puertos aéreos internacionales, conjuntamente con la clave genérica que para tales efectos establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, deberán contener los datos de identificación del turista o pasajero y del medio de transporte en que éste salga o arribe al país, según sea el caso, además de cumplir con los requisitos que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen. Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se específica:

a) Los que se expidan a las personas físicas que cumplan sus obligaciones fiscales por conducto del coordinado, las cuales hayan optado por pagar el impuesto individualmente de conformidad con lo establecido por el artículo 73, quinto párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán identificar el vehículo que les corresponda.

b) Los que amparen donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán señalar expresamente tal situación y contener el número y fecha del oficio constancia de la autorización para recibir dichos donativos o, en su caso, del oficio de renovación correspondiente. Cuando amparen bienes que hayan sido deducidos previamente, para los efectos del impuesto sobre la renta, se indicará que el donativo no es deducible.

c) Los que se expidan por la obtención de ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, deberán contener el número de cuenta predial del inmueble de que se trate o, en su caso, los datos de identificación del certificado de participación inmobiliaria no amortizable.

d) Los que expidan los contribuyentes sujetos al impuesto especial sobre producción y servicios que enajenen tabacos labrados de conformidad con lo establecido por el artículo 19, fracción II, último párrafo de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, deberán especificar el peso total de tabaco contenido en los tabacos labrados enajenados o, en su caso, la cantidad de cigarros enajenados.

e) Los que expidan los fabricantes, ensambladores, comercializadores e importadores de automóviles en forma definitiva, cuyo destino sea permanecer en territorio nacional para su circulación o comercialización, deberán contener el número de identificación vehicular y la clave vehicular que corresponda al automóvil.

El valor del vehículo enajenado deberá estar expresado en el comprobante correspondiente en moneda nacional.

Para efectos de esta fracción se entiende por automóvil la definición contenida en el artículo 5 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

Cuando los bienes o las mercancías no puedan ser identificados individualmente, se hará el señalamiento expreso de tal situación.

VI. El valor unitario consignado en número.

Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se especifica:

a) Los que expidan los contribuyentes que enajenen lentes ópticos graduados, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.

b) Los que expidan los contribuyentes que presten el servicio de transportación escolar, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.

c) Los relacionados con las operaciones que dieron lugar a la emisión de los documentos pendientes de cobro de conformidad con lo establecido por el artículo 1o.-C, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, deberán consignar la cantidad efectivamente pagada por el deudor cuando los adquirentes hayan otorgado descuentos, rebajas o bonificaciones.

VII. El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:

a) Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición, en el momento en que se expida el comprobante fiscal digital por Internet correspondiente a la operación de que se trate, se señalará expresamente dicha situación, además se indicará el importe total de la operación y, cuando así proceda, el monto de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

Los contribuyentes que realicen las operaciones a que se refieren los artículos 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 19, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y 11, tercer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, no trasladarán el impuesto en forma expresa y por separado, salvo tratándose de la enajenación de los bienes a que se refiere el artículo 2o., fracción I, incisos A), F), G), I) y J) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, cuando el adquirente sea, a su vez, contribuyente de este impuesto por dichos bienes y así lo solicite.

Tratándose de contribuyentes que presten servicios personales, cada pago que perciban por la prestación de servicios se considerará como una sola exhibición y no como una parcialidad.

b) Cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición se emitirá un comprobante fiscal digital por Internet por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y se expedirá un comprobante fiscal digital por Internet por cada uno de los pagos que se reciban posteriormente, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, los cuales deberán señalar el folio del comprobante fiscal digital por Internet emitido por el total de la operación, señalando además, el valor total de la operación, y el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente, con las excepciones precisadas en el inciso anterior.

c) Señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos que autorice el Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Tratándose de mercancías de importación:

a) El número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano.

b) En importaciones efectuadas a favor de un tercero, el número y fecha del documento aduanero, los conceptos y montos pagados por el contribuyente directamente al proveedor extranjero y los importes de las contribuciones pagadas con motivo de la importación.

IX. Los contenidos en las disposiciones fiscales, que sean requeridos y dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general.

Los comprobantes fiscales digitales por Internet que se generen para efectos de amparar la retención de contribuciones deberán contener los requisitos que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Las cantidades que estén amparadas en los comprobantes fiscales que no reúnan algún requisito de los establecidos o en el artículo 29 del Código Fiscal, según sea el caso, o cuando los datos contenidos en los mismos se plasmen en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales, no podrán deducirse o acreditarse fiscalmente.

**Nota Informativa 2: OCDE**

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

**Las responsabilidades del sector público se centran en:**

* Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de las actores comprometidos en su cumplimiento
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

**Las responsabilidades del sector privado contemplan:**

* **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privacidad de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dadiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

**Capítulo XI**

**Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo de conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dadiva, ya sea en bienes o servicios:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
2. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. o
3. A cualquier personas para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un Estado Extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación Estatal, en cualquier orden o nivel de Gobierno, así como cualquier Organismo u Organización Pública Internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.